



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2010

VOL. LVIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 3 de junio de 2010

Núm. 34

A las doce del mediodía (12:00 m.) de este día, jueves, 3 de junio de 2010, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José R. Díaz Hernández, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y José R. Díaz Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

INVOCACION

El Reverendo Adolfo Santana, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO SANTANA: Oramos. Señor y Dios nuestro, gracias por este día nuevo que nos permites vivir y experimentar; gracias por cada Senador y Senadora que aquí se reúne con el deseo de servir al pueblo que les eligió. Ayúdanos a todos a comprender cuáles son las prioridades que debemos atender en el quehacer diario de servir a nuestro pueblo. Ayúdanos a comprender que cuando cumplimos con el bienestar de nuestro prójimo con amor, cumplimos en gratitud contigo. Permite que todo cuanto hagamos, sea de palabra o de hecho, sea digna y honestamente en beneficio del bien común y la paz.

En Cristo Jesús, hemos orado. Amén.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas del 17 de mayo; 24 de mayo; 27 de mayo y 31 de mayo de 2010.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Hernández Mayoral y Arango Vinent solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente).

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Hernández Mayoral, adelante.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, en el día de ayer el Senado de Puerto Rico celebró una Comisión Especial en la Ciudad del Capitán Correa, en Arecibo, donde allí, deponente tras deponente, alcalde tras alcalde estuvo diciendo y quejándose de la Administración de Luis Fortuño en términos de que no cumplían sus promesas a los pueblos del área norte, que se olvidaban de sus pueblos. El Alcalde de Arecibo hablaba de que no le soterraban las líneas en el casco urbano, que había distintos problemas en Arecibo que no se atendían por parte de la Administración Fortuño. O sea, que ciertamente ayer en Arecibo fue un mal día para el Gobernador, porque miembros de su propio partido dijeron que no les atendían sus necesidades en Arecibo. Y eso mismo es lo que estamos viendo alrededor de todo Puerto Rico, señor Presidente.

Así que nos alegra que el Presidente en propiedad del Senado haya llevado esa Comisión Total a Arecibo, para que los alcaldes del PNP se expresaran libremente en contra de Luis Fortuño. Y ahora si vienen a decir que ningún alcalde se expresó en contra del Gobierno, eso salió por el Internet, salió por WAPA Radio, así que ahora no vengan a tapar el asunto que trascendió ayer.

Así que ciertamente en el día de hoy tenemos que denunciar, también, cuando botaron la semana pasada a la Secretaria de Educación. La Secretaria de Educación que había sido confirmada aquí con “bombos y platillos”, y lamentablemente no dio el grado en el Gobierno de Luis Fortuño. No duró ni un año, señor Presidente, ni un año duró la Secretaria. Así que ahora vamos a tener que confirmar a un tercer Secretario, tres “strikes” en un cuatrienio, señor Presidente, esto es increíble.

Así que esperamos que el señor Gobernador busque y rebusque a ver quién le acepta el “tostón” de Educación, señor Presidente, y ver cuando este Senado -que me imagino que no será en esta Sesión, porque terminamos ahora el 30 de junio- ver cuando este Senado la próxima Sesión le confirme un nuevo Secretario o Secretaria de Educación.

Y señor Presidente, tenemos que denunciar también que tenemos cuatro mil plazas vacantes en la Policía. Este Gobierno tiene que moverse a reclutar más y más policías. Hay una academia que

está en curso -pero creo que son de 300, 400 ó 500- pero son cuatro mil, señor Presidente, la falta de supervisores que hay en la Policía es grande, y la seguridad nos toca a todos, señor Presidente.

Por eso esperamos que en este presupuesto que vamos a aprobar en este mes aquí en este Senado, le demos más recursos a la Policía de Puerto Rico, más dinero para que el señor Superintendente pueda reclutar esos cuatro mil efectivos que necesita la seguridad de nuestro pueblo, señor Presidente.

Así que como usted ve, señor Presidente -ya termino- ayer fue un día glorioso para el Partido Popular, porque los alcaldes del Partido Nuevo Progresista criticaron y criticaron al Gobierno de Luis Fortuño.

Así que muchísimas gracias, señor Presidente, por los cuatro minutos, y que nadie nos rebata, porque salió por WAPA Radio.

Gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Gracias al compañero.

Ahora el portavoz Roberto Arango.

SR. ARANGO VINENT: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tomar el turno para hablar sobre una conferencia de prensa que tuve hace un ratito, junto con el Secretario de Hacienda. Mucho se ha hablado por los pasados meses sobre las máquinas de juegos de azar. Se ha hablado mucho en términos del daño que le hace a la sociedad, en términos del daño que le hace a la comunidad, a la familia, que destruye matrimonios, que las personas dentro de la familia usan ese dinero para jugar y quedan endeudados, y así sucesivamente. Mucho se ha dicho de las máquinas ilegales y la evasión contributiva. Y el propósito que se presentó el Proyecto de la Videolotería era como un mecanismo para eliminar la evasión contributiva. Pero en las democracias las mayorías mandan, y la mayoría se expresó en contra de diferentes maneras, es más, que preferían que se eliminaran todas estas máquinas de Puerto Rico. Y la mayoría religiosa, social, comunitaria hablaba del daño nocivo que le hacían estas máquinas de videojuegos para adultos al bolsillo del consumidor, a la familia, y en fin, a la comunidad. Empobrecía o afectaba negativamente la calidad de vida de los puertorriqueños.

Por tal razón, esta mañana, junto con el Secretario de Hacienda, hicimos una conferencia de prensa anunciando la radicación del Proyecto del Senado 1658. Y dice: "Para establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre las máquinas de videojuegos y/o de azar y de apuestas; derogar las diferentes Secciones del Código de Rentas Internas...".

¿Qué es lo que pretende esta medida? Esta medida pretende eliminar por completo la evasión contributiva en los juegos de azar de máquinas de adultos; pretende darle fiscalización al Departamento de Hacienda, donde no solamente Hacienda va a ser aquel que pueda incautar o intervenir en los negocios, sino todos los miembros del orden público en Puerto Rico, que son miles y miles de servidores públicos que pertenecen a las fuerzas de orden público en Puerto Rico, evitando el fraude, evitando el que se aprovechen de personas honestas, evitando la evasión contributiva, evitando los actos ilegales.

Esto en realidad es una competencia desleal a los casinos -como bien se ha dicho- y esto lo que va a hacer es asegurarse que no haya ni una sola máquina más en Puerto Rico. ¿Cómo? Pues mire, lo primero que se va a establecer es como política pública la eliminación de todas las máquinas de juegos de azar y de apuestas existentes en Puerto Rico, todas, todas. Es la política pública de este Gobierno convertirlas a ilegales, si hacen daño a Puerto Rico, hay que erradicarlas, y la hipocresía no se puede mantener. La erradicación de todas estas máquinas va a ser la política pública de este Gobierno.

Segundo, se le va a dar garras al Departamento de Hacienda y al Departamento de Justicia.

Las penalidades van a ser: “Toda persona que sea dueño de máquinas de juegos de azar, y/o de apuestas o dueño de un establecimiento comercial donde estén operando estas máquinas de juegos de azar, incluyendo cualquier tipo de máquina o terminal que propicie el juego y que pague premios en metálico, incurrirá en delito grave de cuarto grado, y convicto que fuera, se le impondrá una multa de veinticinco mil dólares o pena de reclusión de un año y un día, o ambas penas, a discreción del tribunal.

Esta multa le va a aplicar a los siguientes grupos: “Toda persona que prohíba, impide u obstaculice la investigación a los dueños de las máquinas de azar, también será penalizada igual. Toda persona que aconseje, que incite, que ayude, que induzca de cualquier forma a permitir que una persona menor de 18 años juegue u opere una máquina de juegos de azar, veinticinco mil dólares y un año y un día de cárcel, a discreción del tribunal.”

Pero además de esto, “toda persona que remueva, altere, manipule o dañe los componentes de una máquina de juegos de azar, veinticinco mil dólares y un año y un día de pena.”

“Todo operador o negocio autorizado que instale, que integre u opere una máquina de juegos de azar y de apuestas cuyos equipos, controles de seguridad y aplicaciones hayan sido manipulados, dañados, alterados o destruidos”, lo mismo también.

Y además de estas sanciones, se le va a dar al Secretario, podrá imponer a su discreción sin renunciar a su autoridad de revocar cualquiera de otras sanciones o multas administrativas por violaciones a sus órdenes o reglamentos que se han promulgado bajo esta Ley, incluyendo la cancelación de todas las licencias otorgadas por el Departamento de Hacienda al dueño de las máquinas y al dueño del negocio donde estén operando esas máquinas.

La hipocresía que se vive en Puerto Rico permitiendo máquinas ilegales, se acabó con este proyecto.

El Secretario tendrá la facultad absoluta para revocar permanentemente todas las licencias de rentas internas y/o permisos, marbetes emitidos por éstos a favor del negocio. Y de septiembre 30, en adelante, -que es cuando se renuevan los permisos de las máquinas de juegos de azar- Hacienda no renovaría ni un solo permiso más. Todas las máquinas se convierten en ilegales en Puerto Rico, todas las máquinas no están autorizadas para Puerto Rico.

Y esto, las ocupaciones de las máquinas, se llevarán a cabo por un agente o por conducto de sus delegados, que podrán ser policías o agentes del orden público.

Así que vamos a tener decenas de miles de efectivos en la calle pudiendo poner orden en Puerto Rico, protegiendo a la familia, protegiendo la salud económica de los seres humanos. Y el que quiera jugar, que vaya para los casinos o que se vaya al Comandante o la maquinita que está en el Comandante.

Vamos a acabar la hipocresía ésta de que miramos para el lado cuando están las máquinas. Yo estoy en contra de todos los juegos ilegales, yo estoy en contra de la evasión contributiva, yo sé que en este Senado estamos todos en contra de la evasión contributiva y de todo lo que sea ilegal. Yo estoy convencido de que esto recibirá el apoyo unánime de todos los compañeros Senadores y Senadoras, y en la Cámara también lo recibirán; y yo estoy convencido que el Gobernador firmará este proyecto.

Señor Presidente, estamos tomando pasos concretos para evitar la evasión contributiva, para evitar actos ilegales y para evitar el abuso de personas que con ninguna buena intención hacen gestiones para esto.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Gracias, señor Portavoz.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 281 y de la R. C. de la C. 576, sin enmiendas.

De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1541 y del P. de la C. 1202, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2540, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1075 y de la R. C. del S. 243.

De las Comisiones de Salud; y de lo Jurídico Civil, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 713.

De la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 854.

De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1435.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

(Lunes, 31 de mayo de 2010)

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1652

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para designar con el nombre de Santos E. “San” Padilla Ferrer a la carretera #100 del Municipio de Cabo Rojo, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1653

Por la señora Romero Donnelly:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 191 de 22 de diciembre de 2009, conocida como “Ley para prohibir la retención, archivo y custodia de copias certificadas de certificados de nacimiento a entidades públicas y privadas”, a los fines de extender el término de efectividad que tendrán las copias certificadas de los certificados de nacimiento emitidas antes del 1 de julio de 2010.”

(ASUNTOS FEDERALES E INFORMATICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 538

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar el inciso (m) del apartado A de la Sección 1 y añadir unos subincisos b y c al Inciso 6 del Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de destinar veinte mil dólares asignados al Municipio de Comerío; para que dichos fondos sean utilizados para la construcción de un badén en el Sector Sabana del Bo. Naranja y para la construcción de un cross grate en el Bo. Río Hondo #1 Sector Miguel A. Rivera Cruz; jurisdicción del Municipio de Comerío.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 539

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico; evaluar las condiciones de las carreteras 151 y la 559, del Barrio Dajaos del Municipio de Villalba; y para que

identifique los fondos necesarios y estudie la viabilidad de la repavimentación de las carreteras y la construcción de cunetones en las mismas.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

R. C. del S. 540

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico; identificar los fondos para la repavimentación y mejoras en la carretera PR-179, barrio Carite, jurisdicción del Municipio de Guayama, debido a las pésimas condiciones en que se encuentra dicha carretera.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1319

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Turismo y Cultura que investiguen profunda y exhaustivamente la crisis por la que atraviesa el Complejo turístico Palmas del Mar Country Club, uno de los más importante del área este en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1320

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar una investigación abarcadora en torno al potencial desarrollo turístico y económico del muelle del Municipio Autónomo de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1321

Por los señores Ríos Santiago y Arango Vinent:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con los objetivos de la Conferencia Internacional que ha convocado AMISRAEL con el título *JERUSALEM 2010: HOPE* para celebrarse del 7 al 11 de junio de 2010 en Jerusalén, Capital de Israel; felicitar a AMISRAEL por esa actividad; reconocer la trayectoria de acciones y logros conducentes a la paz de esta organización; honrar la gran labor de su fundador y Presidente internacional, el Dr. William Soto Santiago, y felicitarlo por sus extensos logros en esa gesta.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1322

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento póstumo del Senado de Puerto Rico a la memoria de las víctimas fatales del terrorismo; y la solidaridad con sus familiares y con los sobrevivientes, en ocasión del “Día de Recordación de la Masacre de Lod” que conmemora los eventos del 30 de mayo de 1972,

cuando dieciséis peregrinos puertorriqueños, junto a ocho israelíes y una canadiense, murieron a raíz de un acto terrorista en el Aeropuerto de Lod, en Tel Aviv, Israel.”

R. del S. 1323

Por la señora Burgos Andújar:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al jurista puertorriqueño Andrés W. López Rodríguez designado por el Presidente de los Estados Unidos de América Barack Obama como Miembro de la Comisión de Estudio para la Creación Potencial del Museo Nacional de Estadounidenses Latinos.”

(Jueves, 3 de junio de 2010)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Roberto A. Arango Vinent:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1654

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para establecer, por un término de ciento veinte (120) días, un plan de incentivos para el pago de deuda por concepto de contribución sobre la propiedad mueble; establecer condiciones; conceder a todo contribuyente que, en un término de ciento veinte (120) días, pague en su totalidad las contribuciones sobre la propiedad inmueble por él adeudadas, un alivio contributivo mediante el relevo de intereses, penalidades y recargos acumulados o que se acumulen sobre las mencionadas contribuciones; establecer exclusiones; disponer obligaciones del Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y autorizarlo a contratar; crear un fondo especial; facultar al Centro para adoptar la orden administrativa necesaria para la implantación de esta Ley; y requerir al Centro la presentación de un informe a la Asamblea Legislativa.”

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

**P. del S. 1655

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Sección 2039; enmendar el apartado (c) de la Sección 2040; enmendar la Sección 2044; enmendar el apartado (a) de la Sección 2045; enmendar y añadir los apartados (a), (b) (c) y (d) a la Sección 2058; enmendar la Sección 2059 del Subtítulo B; enmendar los apartados (b), (c) y (d), y añadir el apartado (e) a la Sección 4010; enmendar el apartado (b) de la Sección 4105; enmendar la Sección 4108 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”; enmendar las Secciones 3 y 4 de la Ley Núm. 18 de 21

de septiembre de 1983, según enmendada; derogar las Secciones 2 y 6; reenumerar las Secciones 3, 4, 5, 7 y 8 como las Secciones 2, 3, 4, 5 y 6 respectivamente; enmendar las las Secciones 3 y 4 de la Ley Núm. 155 de 15 de mayo de 1937, según enmendada; enmendar el apartado (b) del Artículo 9 de la Ley Núm. 172 de 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo Adecuado de Aceite Usado en Puerto Rico; y enmendar el apartado (b) del Artículo 4 de la Ley Núm. 182 de 3 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley del Promotor de Espectáculos Públicos”, a los fines de simplificar y agilizar el proceso de renovación de las licencias de rentas internas que emite el Departamento de Hacienda estableciendo nuevas fechas de vencimiento a través del año.”

(HACIENDA)

P. del S. 1656

Por el señor Rivera Schatz:

“Para añadir un Artículo 3.08f de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y añadir un inciso (6) al Artículo 16 de la Ley Núm. 148 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, a los fines de establecer penalidades a las instituciones públicas y privadas y a los estudiantes que incumplan con la reglamentación que rige los actos de hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes; y para otros fines.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1657

Por el señor Soto Díaz:

“Para crear la ley que se conocerá como “Ley de Incentivos Comerciales para la adquisición de Cámaras de Seguridad en Puerto Rico”; para impulsar incentivos económicos a comerciantes que adquieran e instalen cámaras de seguridad en sus negocios; con el fin de ayudar a la Policía de Puerto Rico a esclarecer los delitos Tipo I.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

**Administración

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 541

Por los señores Seilhamer Rodríguez y Berdiel Rivera:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a transferir libre de costo al Municipio de Lajas, las facilidades y los terrenos que albergan la “Playita Rosada” ubicada en la Carretera Núm. 7 final del Barrio La Parguera de dicha municipalidad.”

(GOBIERNO)

**R. C. del S. 542

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés; las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres y la señora Vázquez Nieves:

“Para asignar a distintos municipios e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico la cantidad de once millones doscientos mil dólares (\$11,200,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1184 de 20 de agosto de 2004, para llevar a cabo las obras y mejoras según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

**Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1324

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Rodríguez al ser distinguido como Director del Año por el Centro Unido de Detallistas con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.”

R. del S. 1325

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Hon. Juan Carlos Puig Morales al ser distinguido como Funcionario del Año por el Centro Unido de Detallistas con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.”

R. del S. 1326

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Ariel Rodríguez Del Río al ser distinguido como Detallista del Año por el Centro Unido de Detallistas con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.”

R. del S. 1327

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la periodista Sofía Ramírez Jaca al ser distinguido como Periodista del Año por el Centro Unido de Detallistas con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.”

R. del S. 1328

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Utuado, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Jayuya, Arecibo, Hatillo, Lares, Adjunta y Ponce. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1329

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Lajas, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Cabo Rojo, San Germán, Sabana Grande y Guánica. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1330

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico que evalúe las necesidades apremiantes del Municipio de Vega Alta, en cuanto a su desarrollo de infraestructura vial y de servicios básicos para todos los sectores dentro de sus límites territoriales; coordinar el desarrollo e implementación de un Plan Interagencial a los fines de atender eficazmente las necesidades identificadas en esta evaluación mediante el impulso de obras, mecanismos y acciones necesarias para garantizar el desarrollo de dicho municipio en su contexto local y en su interrelación con los municipios colindantes, entiéndase Vega Baja, Dorado, Toa Alta, Corozal y Morovis. La Comisión deberá promover la participación y compromiso de cumplimiento del referido Plan Interagencial, por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras, el Departamento de Educación, la Administración de Edificios Públicos, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de los Puertos y la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura, así como cualquier otra agencia que estime pertinente.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1331

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura realizar una investigación en torno a las prácticas del Departamento de Corrección y Rehabilitación del Gobierno de Puerto Rico en la contratación para la ejecución de las obras de rehabilitación de verjas perimetrales en cuatro (4) instituciones correccionales del Territorio durante el año 2008 y la utilización de fondos federales provenientes del programa “Violent Offender Incarceration/Truth-in-Sentencing Incentive Grant Program” (“VOITIS”, por sus siglas en inglés) para dicha obra.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1332

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Coronel John D. Cushman, con motivo de asumir el comando del Fuerte Buchanan del Ejército de los Estados Unidos de América en Puerto Rico, el 15 de julio de 2010.”

R. del S. 1333

Por el señor Soto Díaz:

“Para ordenarle a La Comisión de Recursos Naturales y Ambientales una investigación sobre las condiciones existentes y como afecta al medio ambiente en el área de la Playa de Salinas, la operación comercial del negocio conocido como La Marina de Salinas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 748

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 98 de 2 de julio de 2002, conocida como “Ley de Información de Educación e Información al Usuario de Servicios Gubernamentales”, a los fines de incluir dentro de la obligación de informar sobre proyectos de mejoras que afecten la prestación de servicios básicos a la ciudadanía a la Autoridad de Carreteras y Transportación.”

(GOBIERNO; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. de la C. 2290

Por la señora González Colón:

“Para añadir unos nuevos Artículos 2 y 3 a la Ley Núm. 84 de 13 de marzo de 2003, a fin de requerir que todas las entidades gubernamentales que deban rendir informes periódicos a la Asamblea Legislativa incluyan entre los informes a rendir, uno sobre los proyectos y las iniciativas desarrolladas mediante la utilización de tecnología, y que los informes contengan información sobre la relevancia del deber ministerial, las medidas de éxito y los resultados conforme a dicho deber, los beneficiarios, la efectividad de las herramientas e iniciativas desarrolladas y la utilización de mejores prácticas.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2423

Por la señora González Colón:

“Para enmendar la Sección 3-108 de la Ley Núm. 208 de 17 de agosto de 1995, conocida como “Ley de Transacciones Comerciales” y añadir un Artículo 6.03-A a la Ley Núm. 255 del 28 de octubre de 2002 conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito” a los fines de establecer que las instituciones financieras y las cooperativas que reciban pagos de sus clientes en días sábado, domingo o feriado fecharán y tomarán como día de recibo del pago el día en que la transacción haya sido efectuada en la sucursal; prohibir la imposición de cargos por mora en dichos casos; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 2479

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para añadir un inciso (cc) al Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149 del 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de requerir al/la Secretario(a) de Educación establecer un programa a nivel elemental, intermedio y secundario dirigido a informar, capacitar y adiestrar a todo el personal docente y no docente, a propósito de que puedan desarrollar destrezas que les permitan poder identificar los síntomas que presenta un estudiante, previo a cometer un acto de suicidio, cuestión de que puedan colaborar en la cadena de prevención de estos casos.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 2500

Por la señora González Colón:

“Para crear la “Ley Contra el Discrimen por Información Genética”, con el propósito de prohibir el discrimen o el trato desfavorable a personas por razón de su información genética, por parte de Patronos, Organizaciones Laborales y organizaciones de planes de cuidado de salud; establecer definiciones; disponer prohibiciones; disponer sobre la información genética que puede ser solicitada y recopilada y el uso a dársele y disponer condiciones, excepciones y penalidades.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 2508

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar los artículos 208, 209, 237, 246, 286 y 301; y para añadir un nuevo Artículo 252-A en la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de aumentar las penas de ciertos delitos cuando se cometen utilizando una máscara o careta, postizo o maquillaje, tinte, o cualquier otro disfraz, completo o parcial, que altere de cualquier forma temporera o permanentemente la apariencia física del convicto.”

(LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 2648

Por el señor Navarro Suárez:

“Para crear la “Ley de Cumplimiento de Garantías de Vehículos de Motor”, a fin de elevar a rango de legislación los parámetros mínimos relativos a la obligación de los manufactureros y de toda la cadena de venta, distribución y servicios en Puerto Rico, de ajustar los vehículos de motor a sus garantías y el procedimiento a seguirse cuando se incumpla con dicha obligación, así como sus consecuencias; para ordenar la creación de un “Registro de Fabricantes, Distribuidores y Vendedores de Vehículos de Motor”, así como una División de Autos, adscrito al Departamento de Asuntos del Consumidor; para autorizar al Departamento de Asuntos del Consumidor a requerir una fianza a los vendedores y distribuidores de manera que los consumidores y sus inversiones en vehículos de motor queden mejor protegidos; para ordenar el cobro de un arancel especial de dos

dólares (\$2.00) como parte de los cargos que se imponen en la entrada de los vehículos de motor a nuestra jurisdicción con el fin de que el Departamento de Asuntos del Consumidor cuente con los recursos necesarios para poner en vigor la presente Ley; y para otros fines.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 697

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez los transfiera a la Asociación de Tenis de Punta Borinquén en la Base Ramey de Aguadilla, la cantidad de treinta y seis mil ochocientos (36,800) dólares, provenientes del Apartado 7 Inciso u de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009, para la realización de obras y mejoras permanentes de “resurfacing” en las instalaciones de la entidad, los cuales ubican en terrenos de la Autoridad de los Puertos, de acuerdo a las normas y reglamentos aplicables; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 764

Por el señor Rivera Ortega:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Departamento de Educación, segregar y transferir libre de costo y con condiciones restrictivas a la organización sin fines de lucro Puerto Rican Family Institute, Inc., cinco (5) cuerdas de terreno del solar donde ubica la antigua Escuela Vocacional del Barrio Palmarejo de Corozal, a fin de que dicha organización pueda desarrollar programas de “Head Start” y “Early Head Start” bajo programas de fondos provenientes del “America Recovery and Reinvestment Act”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 799

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para reasignar al Secretariado del Departamento de la Familia, la cantidad de dos millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y ocho (2,541,858.12) dólares con doce centavos, provenientes del Apartado 29 Inciso a, de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para habilitación física del Centro de Adopción y Entrega Voluntaria “Posada Amor y Vida”, a ubicarse en el primer piso de la Oficina Central de la Agencia; autorizar la contratación de tal obra; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1397.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2191.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, en el inciso (a), la Cámara de Representantes informa que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1397, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y solicita que se conforme un Comité de Conferencia, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a que no se concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1397? Si no la hay, estoy designando un Comité de Conferencia compuesto por la senadora Padilla Alvelo; senador Torres Torres; senadora Raschke Martínez; senador Martínez Santiago, senador Tirado Rivera.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban todos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. del S. 1442, lo aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

ENMIENDAS EN SALA:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, al final:

eliminar “\$1,000,000” y sustituir por “\$3,000,000”

En el Texto:

Página 3, párrafo 1:

eliminar “No será necesario que el informe requerido por este Artículo sea compilado o auditado por un contador público autorizado en” y añadir “En”.

Página 3, párrafo 1, línea 3:

eliminar “Tampoco serán requeridos a” y añadir “y” antes de “corporaciones con fines de lucro”

Página 3, párrafo 1, línea 4:

después de “\$3,000,000,” añadir “será requerido un Estado de Situación Financiera preparado por un Contador Profesional conforme a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.”

Página 3, párrafo 1, línea 5:

eliminar lo siguiente “cuando el volumen del negocio sobrepase un millón de dólares (\$1,000,000), pero no sobrepase de tres millones de dólares (\$3,000,000), el estado de situación será compilado por un Contador Público Autorizado con licencia en Puerto Rico, que no sea accionista ni empleado de tal corporación, junto con la opinión correspondiente de dicho Contador Público Autorizado.”

Página 3, Art. 2, párrafo 3:

eliminar “no será necesario que el informe requerido por este Artículo sea compilado o auditado por un contador público autorizado en” y añadir “En”.

Página 3, Art. 2, párrafo 3, línea 3:

eliminar “Tampoco serán requeridos a” y añadir “y” antes de “corporaciones con fines de lucro”

Página 3, Art. 2, párrafo 3, línea 5

después de “\$3,000,000,” añadir “será requerido un Estado de Situación Financiera preparado por un Contador Profesional conforme a las normas de contabilidad generalmente aceptadas.”

Página 3, Art. 2, párrafo 3, línea 5:

eliminar lo siguiente “cuando el volumen del negocio sobrepase un millón de dólares (\$1,000,000), pero no sobrepase de tres millones de dólares (\$3,000,000), el estado de situación será compilado por un Contador Público Autorizado con licencia en Puerto Rico, que no sea accionista ni empleado de tal corporación, junto con la opinión correspondiente de dicho Contador Público Autorizado.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico no concurre con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, y solicita que se conforme un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a que no se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1442? Si no la hay, estoy designando un Comité de Conferencia compuesto por el senador Ríos Santiago; la senadora Arce Ferrer; senadora Soto Villanueva; senador Martínez Maldonado y senador García Padilla.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Billy Sánchez Tosado, Sargento de Armas, Senado de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la primera página del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887 (rec.), del presente cuatrienio.

De la señora Emérita Santiago Santiago, Asistente Administrativo, Oficina del Senador Carmelo J. Ríos Santiago, una comunicación, solicitando que se excuse al senador Ríos Santiago, durante los días del 4 al 11 de junio de 2010, ya que estará fuera de Puerto Rico en gestiones oficiales.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del jueves, 3 de junio hasta el miércoles, 9 de junio y del miércoles, 9 hasta el lunes, 14 de junio de 2010.

De la senadora Evelyn L. Vázquez Nieves, una comunicación, remitiendo copia del Informe Financiero correspondiente al año 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución del Senado 887 (rec.), del presente cuatrienio.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2444

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer al señor Juan García del Municipio de Caguas, con motivo de la celebración del “Día de los Padres”; ha celebrarse el domingo, veinte de junio del año en curso.”

Moción Núm. 2445

Por la señora Arce Ferrer:

“Para felicitar a la Asociación de Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico Local UAW, con motivo de la celebración de su Gran Asamblea de Logros.”

Moción Núm. 2446

Por la señora Santiago González:

“Para felicitar a la Emisora Radial WXEW, Victoria 840, con motivo de su 35 Aniversario, y su trayectoria de éxito en el campo de las comunicaciones.”

Moción Núm. 2447

Por la señora Santiago González:

“Para expresar sus condolencias a los familiares de la señora Juana Morales Torres, por motivo del fallecimiento de ésta.”

Moción Núm. 2448

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar por motivo de la Primera Conferencia titulada “Salvemos a la Familia” de la Iglesia Casa del Padre a celebrarse del 10 al 13 de junio de 2010, en el Municipio de Trujillo Alto.”

Moción Núm. 2449

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Atlético de Añasco FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2450

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Fénix de Vega Baja, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2451

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Cidra FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2452

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Fraigcomar FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2453

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Club Amigos del Balompié, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2454

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Cofresí FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2455

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Dorado CSI, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2456

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Leal Arecibo FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2457

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Sabana Grande FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2458

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Santos FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-7.”

Moción Núm. 2459

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Atlético de Añasco FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-5.”

Moción Núm. 2460

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Atlético del Turabo FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, categoría U-5.”

Moción Núm. 2461

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Dorado CSI, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, categoría U-5.”

Moción Núm. 2462

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Leal Arecibo FC, por su participación en la 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010, en su categoría U-5.”

Moción Núm. 2463

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a High Performance FC, por haber logrado ser los campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-5.”

Moción Núm. 2464

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Central Deportivo FC, por haber logrado ser 3er. lugar en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-5.”

Moción Núm. 2465

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Caguas United, por haber logrado ser los sub-campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-5.”

Moción Núm. 2466

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a High Performance FC, por haber logrado ser los campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-7.”

Moción Núm. 2467

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Cofresí FC, por haber logrado ser 3er. lugar en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-7.”

Moción Núm. 2468

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Ramey Soccer Club, por haber logrado ser los sub-campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-7.”

Moción Núm. 2469

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Fraigcomar FC, por haber logrado ser los campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-9.”

Moción Núm. 2470

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Arecibo FC, por haber logrado ser 3er. lugar en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-9.”

Moción Núm. 2471

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Sabana Grande FC, por haber logrado ser los sub-campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-9.”

Moción Núm. 2472

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Santos FC, por haber logrado ser los campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-13.”

Moción Núm. 2473

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Atlético del Turabo, por haber logrado ser los sub-campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-13.”

Moción Núm. 2474

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Barbosa FC, por haber logrado ser 3er. lugar en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-13.”

Moción Núm. 2475

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Taurinos FC, por haber logrado ser los campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-11.”

Moción Núm. 2476

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Porta del Sol FC, por haber logrado ser los sub-campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-11.”

Moción Núm. 2477

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Catalinas FC, por haber logrado ser 3er. lugar en 13m. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-11.”

Moción Núm. 2478

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Taurinos FC, por haber logrado ser los campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-15.”

Moción Núm. 2479

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Atlético del Turabo, por haber logrado ser los sub-campeones en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-15.”

Moción Núm. 2480

Por el señor Díaz Hernández:

“Para felicitar y reconocer a Maunabo FC, por haber logrado ser 3er. lugar en 13ma. Copa Legislador de Fútbol 2010 en la categoría U-15.”

Moción Núm. 2481

Por la señora Raschke Martínez:

“Para felicitar a la Iglesia Sinaí del Residencial Luis Llorens Torres de San Juan, Puerto Rico, con motivo de los cincuentiséis (56) años de su fundación.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1324

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Rodríguez, al ser distinguido como Director del Año por el Centro Unido de Detallistas, con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La segunda semana de junio de cada año[7] se celebra en Puerto Rico la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas, en virtud de la Ley Núm. 20 de 24 de julio de 1990. Como culminación a esta Semana, el Centro Unido de Detallistas celebra la Actividad de Reconocimientos Especiales, en la que se reconoce a empresarios destacados en el mundo de los negocios y a diferentes figuras del País que aportan significativamente al desarrollo de la pequeña y mediana empresa local. Este año la actividad se llevará a cabo el viernes, 11 de junio de 2010, en La Rotonda de El Capitolio de Puerto Rico.

Entre las categorías a ser reconocidas este año se encuentra la de Director del Año, honor que recae en el señor Pedro Rodríguez.

La Plaza Las Delicias de Ponce es una de las más pintorescas en Puerto Rico. Sus estructuras majestuosas evocan un pasado ilustre, en el que el comercio y la cultura eran los ejes de una sociedad en desarrollo. Pedro Rodríguez, prácticamente, ha vivido ahí toda su vida.

Graduado de la Universidad Católica de Puerto Rico, donde obtuvo el grado de Maestría en Contabilidad, estableció su primera oficina a pasos de la plaza pública de la Ciudad Señorial, en un edificio de la calle Mayor, donde lleva más de 35 años. Es desde esta disciplina que Rodríguez aporta sus conocimientos como miembro de la Junta de Directores del Centro Unido de Detallistas (CUD), puesto que ocupa desde el año 2006.

En el año 2005 el señor Rodríguez ya presidía la Asociación Profesional de Contadores, cuando el entonces Presidente del CUD, Elliott Rivera, le ofreció la oportunidad de pertenecer al organismo rector de la institución, lo cual aceptó. Como director ha trabajado en varios proyectos para beneficio de los comerciantes. Con el actual Presidente, Pedro Malavé, participó en los trabajos de cabildeo para respaldar la permanencia de la Ley de Cierre, la aprobación de la Ley de Incentivos

para el Desarrollo de Pequeñas Empresas y la integración de enmiendas a la nueva Ley de Corporaciones.

Pedro Rodríguez fue un incansable luchador ~~[por]~~**de** la Ley de Incentivos, concentrándose en conseguir que “las corporaciones con ingresos menores a los \$3 millones dejaran de ser auditadas”. Y lo logró, ya que la pieza legislativa se convirtió en Ley el 1 de agosto de 2008 y contempló esta disposición.

Actualmente **el señor** Rodríguez está trabajando con un proyecto de ley, para que la actual Ley de Corporaciones se quede como fue enmendada en el año 2008, o sea, que ni se compile ni se audite el Informe Anual de Corporaciones hasta los \$3 millones. Su compromiso con los sobre 40,000 comerciantes que solicitaron prórroga por no tener la capacidad económica para cumplir con este requisito, lleva a Rodríguez a emprender la ruta de Ponce hasta San Juan cada vez que se anuncia una vista pública o una reunión para discutir la pieza legislativa. Al dejar atrás el paisaje de la Plaza Las Delicias, Rodríguez se deleita con su labor, sin importar la distancia y las horas trabajadas, porque luchar por los pequeños y medianos comerciantes es su vocación.

El Senado de Puerto Rico felicita a este distinguido puertorriqueño, por los logros obtenidos y por haber sido seleccionado Director del Año del Centro Unido de Detallistas, con motivo de la celebración de la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Rodríguez, al ser distinguido como Director del Año por el Centro Unido de **Detallistas**, con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada al señor Pedro Rodríguez durante la Actividad de Reconocimientos Especiales; y **copia de la misma** a la prensa del país para su divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1325

Por la señora Soto Villanueva:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al ~~[Hon.]~~**Honorable** Juan Carlos Puig Morales, al ser distinguido como Funcionario del Año por el Centro Unido de Detallistas, con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La segunda semana de junio de cada año, se celebra en Puerto Rico la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas, en virtud de la Ley Núm. 20 de 24 de julio de 1990. Como culminación a esta Semana, el Centro Unido de Detallistas celebra la Actividad de Reconocimientos Especiales, en la que se reconoce a empresarios destacados en el mundo de los negocios y a diferentes figuras del País que aportan significativamente al desarrollo de la pequeña y mediana empresa local. Este año la actividad se llevará a cabo el viernes, 11 de junio de 2010, en La Rotonda de El Capitolio de Puerto Rico.

Entre las categorías a ser reconocidas este año, se encuentra la de Funcionario del Año, honor que recae en el Hon. Juan Carlos Puig Morales, Secretario de Hacienda de Puerto Rico.

“Un amigo me decía que esto es una quijotada, pero todos llevamos un quijote por dentro. Así que aquí estoy”.

Con esta aseveración describió el Hon. Juan Carlos Puig Morales, su regreso al Departamento de Hacienda, al repasar todo lo que dejó atrás para asumir el reto histórico que habría de enfrentar. Tras ser confirmado por unanimidad en el Senado de Puerto Rico, en marzo de 2009, uno de sus desafíos mayores estaba representado por la relación de la dependencia con los pequeños y medianos comerciantes.

Un trato justo, protección de sus derechos como contribuyentes, una agencia de excelencia y calidad en la prestación de los servicios y a la misma vez firmeza en la fiscalización para que cumplan con su responsabilidad contributiva, adelantó sería lo que podían esperar de él los empresarios locales. Cumplido un año, desde que hizo este compromiso, el funcionario ya tomó medidas relacionadas con el sector de la pequeña y mediana empresa. La primera de ellas estuvo relacionada con los pagos a los proveedores del Gobierno.

Cuando el Secretario llegó al Departamento de Hacienda había \$730 millones en cheques para los suplidores pendientes de ser distribuidos y había cheques que prescribían sin ser entregados. Esa situación, con la política establecida por el nuevo Secretario, cambió radicalmente a partir del 20 de julio de 2009. En el Departamento de Hacienda, desde ese 20 de julio hasta el día de hoy, todos los pagos que les llegan las facturas y está el proceso completo, salen en un ciclo [que es] de siete días. No se retiene ni un solo cheque, según las instrucciones del Secretario.

Otra de las gestiones de Puig, en favor de la clase detallista, giró en torno a la renovación del Certificado de Exención para Revendedores del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU). A pesar de que la Ley Núm. 7 de Emergencia Fiscal eliminó dicho certificado, efectivo el 1 de abril de 2009, el Secretario aplazó el cambio en dos ocasiones mediante determinaciones administrativas. Su acción respondió a las solicitudes de comerciantes, distribuidores, importadores y detallistas, quienes expresaron que necesitaban tiempo adicional para cumplir con estas disposiciones ~~de por el~~ impacto en las operaciones comerciales.

Finalmente, una vez entraron en vigor las medidas, comenzó el proceso de renovación de los certificados, en octubre de 2009, por petición del Centro Unido de Detallistas. En tres ocasiones el Secretario destacó a su personal en la sede de la entidad para atender las situaciones de los empresarios de manera directa y, además, estableció oficiales enlaces para ofrecer un servicio óptimo desde la agencia posteriormente.

Estas iniciativas fueron de beneficio para sobre 300 comerciantes, quienes pudieron completar los procesos correspondientes rápidamente. Sin embargo, cerca de 4,533 comerciantes perdieron sus certificados por incumplimiento con las leyes que el Departamento de Hacienda tiene que hacer valer, lo que llevó al funcionario a solicitar recomendaciones de las asociaciones mercantiles para buscar una solución a corto plazo, lo que culminó en la promulgación de un boletín que flexibilizó los procedimientos aplicables.

“Mi misión es fiscalizar y hacer cumplir la ley y hay que ser estricto. Ahora bien, cuando acuden al Departamento algunas personas y entidades, así como el Centro Unido de Detallistas y otras organizaciones, y me solicitan que reconsidere la posición para que permita que los negocios puedan continuar operando sin dejar de cumplir con la ley, pues yo con mucho gusto los escuché, nos sentamos, dialogamos y logramos este acuerdo. En el Boletín 10-09, yo diría que en más de un 90 por ciento, las condiciones que se estipulan son sugerencias del Centro Unido de Detallistas. Este es el trabajo de ustedes. Quiere decir que las condiciones para poderle revocar el certificado de

exención que se le van a poner a los comerciantes son unas sugerencias de los contribuyentes”, recalcó Puig.

La labor del Secretario, en apoyo a las pequeñas empresas, también incluye el lanzamiento de una campaña para orientar sobre las disposiciones de una ley que declaró un período de regreso a la escuela libre de IVU, por lo que en el primer año de implantación no se expidieron multas. “Mientras yo he sido Secretario del Departamento de Hacienda y en todas las posiciones que he ocupado y mientras ocupe un cargo seguirá siendo de la misma forma. Yo considero que hay personas que van al servicio público a servir y otros a ser servidos, y yo vine a servir. Y mi misión la he visto siempre como la de un facilitador en todo lo que tenga que hacer y por eso es que siempre trato de ser lo más diligente posible para atender a los clientes”.

Puig, con más de 30 años de experiencia como administrador tributario y quien figura como el creador de la primera división de cobro en la agencia, reafirma su política de puertas abiertas para con los comerciantes locales. Y al repasar su gestión gubernamental, su desempeño refleja ese quijote que habita en él.

El Senado de Puerto Rico felicita a este distinguido puertorriqueño[;] por los logros obtenidos y por haber sido seleccionado Funcionario del Año del Centro Unido de Detallistas, con motivo de la celebración de la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al [~~Hon.~~]**Honorable** Juan Carlos Puig Morales, al ser distinguido como Funcionario del Año por el Centro Unido de **Detallistas**, con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, **en forma de pergamino**, será entregada al Hon. Juan Carlos Puig Morales durante la Actividad de Reconocimientos Especiales y **copia de la misma** a la prensa del país para su divulgación.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Informe Positivo del Proyecto del Senado Número 1309, el cual fue radicado por la suscribiente, el 12 de noviembre de 2009.”

La senadora Lornna J. Soto Villanueva, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 56; 389; 940; 953.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas en el Anejo A, del Orden de los Asuntos, del Presidente Accidental, en su gran mayoría, de la moción 2444 a la 2481, para que se apruebe el Anejo A en su totalidad, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, el Anejo B, del Orden de los Asuntos, para que se apruebe.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, era para incluirme, para unirme como coautor de la Moción 2444 y 2446, y a la Delegación del Partido Popular en esas dos mociones, si no hay objeción del Cuerpo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

SR. BHATIA GAUTIER: En el B, que es otro asunto, señor Presidente, tenemos objeción - para que conste para el récord- la objeción a la Resolución del Senado 1325, tenemos objeción a esa moción.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se lleve a votación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Los que estén a favor de que se apruebe el Anejo B, dirán que sí. En contra, dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para unir a este servidor en la Resolución 1325, como autor.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se autorice que los Proyectos del Senado 1638 y 1658 puedan ser considerados dentro de esta Sesión.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, hay unas mociones radicadas por las senadoras Peña Ramírez y Soto Villanueva, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Para que se le permita a la Comisión de Hacienda a continuar vistas públicas mientras el Senado está en sesión.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el Proyecto del Senado 1084, que está en Asuntos Pendientes, vaya a Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que el resto de los asuntos permanezcan en Asuntos Pendientes.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramientos Sr. John A. Regis, Jr., como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; Sr.

Evaristo Medina Irizarry como miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; Proyectos del Senado 1002, 1293, 1488; Resoluciones del Senado 698, 1150; Proyectos de la Cámara 212, 374, 674, 1351 y 2613).

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

- - - -

Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y se descargue y se incluya la Resolución 1337, de felicitación, de la senadora Arce Ferrer y Berdiel Rivera.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1540, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para añadir los incisos (d) y (e) y enmendar los incisos (f), (g) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de ampliar el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 3; enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 4; y añadir los Artículos 4 y 5 para crear Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo; reenumerar los Artículos 5 y 6; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un problema que no ha sido bien atendido en Puerto Rico es la falta de oportunidades para el desarrollo profesional de nuestros jóvenes. Nosotros somos los responsables de proveerles los recursos y las oportunidades para que puedan desarrollar plenamente sus talentos y puedan aportar sus ideas para el beneficio de todos los puertorriqueños. Para lograrlo necesitan un Puerto Rico con una economía que ofrezca oportunidades de superación y desarrollo profesional. Al éstos ser los agentes de cambio positivo para lograr el Puerto Rico que todos queremos y anhelamos es que para nosotros como Administración es una prioridad fomentar un plan económico que les brinde oportunidades reales de capacitación profesional. Para cumplir con estos objetivos, el Gobierno busca mejorar la experiencia educativa, expandiendo los programas de verano e internados que actualmente ofrece, de manera que los jóvenes participantes puedan complementar la experiencia educativa con experiencia práctica.

Es por esto que se hace imperante desarrollar programas de internados en la Rama Ejecutiva, que brinden la oportunidad a los jóvenes que están cursando estudios conducentes a un bachillerato, post-grado, grado asociado, grados vocacionales o estudios técnicos, a obtener una experiencia profesional de empleo y capacitación remunerada dentro del servicio público. Estos programas permitirán a su vez, que el Gobierno identifique jóvenes talentosos a quienes ofrecer los recursos para que puedan desarrollarse plenamente, y contribuir con sus ideas y ejecutorias al desarrollo económico de Puerto Rico. Dichos programas se ofrecerán a través de la Oficina de Asuntos de la

Juventud, quien como parte de sus funciones, tiene como meta ofrecer a éstos la oportunidad de tener una experiencia de empleo que les provea la experiencia y capacidad necesaria para que puedan integrarse exitosamente en un futuro a la fuerza laboral.

A través de esta ley, se incorporará como responsabilidad ministerial de la Oficina de Asuntos de la Juventud, que a través del Programa de Juvempleo, implemente y desarrolle Programas de Internado en la Rama Ejecutiva.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se añaden incisos (d) y (e), y se enmiendan los incisos (f), (g) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, para que lean como sigue:

“Artículo 2. – Definiciones:

(a) “OAJ” - Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del **[la]** (*de la*) Gobernador**[a]** (a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(b) ...

(c) ...

(d) *Institución de educación de estudios post-graduados: Cualquier institución de enseñanza pública o privada que ofrezca post-gradados, en cualquier especialidad, y que sea acreditada por el Consejo de Educación Superior.*

(e) *Institución que otorga grados asociados: Cualquier institución de enseñanza pública o privada que ofrezca grados asociados, en cualquier especialidad, y que sea acreditada por el Consejo de Educación Superior.*

[(d)] (f) ...

[(e)] (g)...

[(f)] (h) -“Joven **[universitario]** *estudiante*” -todo joven, cursando **[su último año de]** estudios **[,]** conducentes a un grado técnico, vocacional, sub-graduado, graduado o *post-grado* en cualquier institución pública o privada **[universitaria de Puerto Rico,]** acreditada por el Consejo de Educación Superior.

[(g)] (i) “Patrono público” - todas las Agencias, Corporaciones Públicas, Administraciones, Consorcios, Oficinas o Instrumentalidades Públicas, capaces de emplear a los jóvenes **[universitarios]** *estudiantes*.

[(h)] (j) “Patrono privado” - oficinas, comercios, industrias privadas y corporaciones que a su vez gocen de un certificado de buena pro y debidamente incorporadas en el Departamento de Estado, con o sin fines de lucro, capaces de emplear a los jóvenes **[universitarios]** *estudiantes*.”

Artículo 2.- Se enmiendan los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, para que lean como sigue:

“Artículo 3.- Creación del Programa- JUVEMPLEO

(a)...

(b) La OAJ redactará un reglamento en el cual se establecerá la política pública a ser establecida, la cual deberá estar basada en parámetros claros y específicos que la OAJ identificará fundamentándose en estudios que realizará y datos empíricos de trabajos y proyectos previos. Esto demostrará la necesidad de los jóvenes **[universitarios]** *estudiantes* de Puerto Rico de desarrollar sus destrezas de empleabilidad en programas de estudios, capacitación y adiestramiento en el empleo, servicios dirigidos a facilitar la retención del empleo, consejería y orientación.

(c) La OAJ preparará un informe anual sobre los servicios prestados por el Programa, las necesidades de los jóvenes *estudiantes* relacionadas a la experiencia de empleo, proyecciones de la clientela a ser impactada el próximo año, número de la clientela servida, servicios ofrecidos, satisfacción de la clientela y de los patronos que ofrecieron sus servicios, el cual hará llegar al **[la]** (*a la*) Gobernador**[a]** (*a*) y a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, no más tarde de sesenta (60) días de haberse concluido el año fiscal.

(d) La OAJ tendrá la obligación de buscar la colaboración de distintos patronos de los sectores gubernamentales y privados, con o sin fines de lucro, para emplear y negociar un porciento de retención de los jóvenes **[universitarios]** *estudiantes*.”

Artículo 3. – Se enmiendan los incisos (d) y (e) del Artículo 4 a la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 4. - Deberes y Responsabilidades

(a)...

(b)...

(c)...

(d) La OAJ será responsable de llevar a cabo un proceso que le facilite la colección de datos e información estadística con respecto a la necesidad de adiestramientos y estudios de los jóvenes **[universitarios]** *estudiantes*, los servicios de experiencia de empleos ofrecidos, de manera que una vez implantada esta Ley, los directivos del Programa tengan un marco de referencia real sobre la situación y necesidades de los jóvenes **[universitarios]** *estudiantes* y puedan desarrollar sus planes de acción de forma integral con las agencias y entidades concernidas.

(e) Los análisis de estudios, inventarios de las plazas de trabajo disponibles en el sector público y privado, los acuerdos contractuales de cooperación con las agencias públicas y las empresas privadas para que los jóvenes universitarios puedan realizar su primera experiencia de empleo y se les brinde la oportunidad de ser retenidos en los mismos, se hará mediante reglamento redactado para esos fines por la OAJ. La participación por parte de las Agencias, Corporaciones Públicas, Administraciones, Consorcios, Oficinas o Instrumentalidades Públicas, así como corporaciones, oficinas, comercios e industrias privadas, con o sin fines de lucro, no será obligatorio, sino de carácter voluntario. La Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de **[la]** (*de la*) Gobernador**[a]** (*a*), no vendrá obligada, por ninguna circunstancia, a la inclusión de un joven **[universitario]** (*estudiante*) para la participación del Programa.”

Artículo 4. - Se añade un nuevo Artículo 5 a la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 5. – *Programas de Internado*

Los Programas de Internado están dirigidos a ofrecer a jóvenes estudiantes una experiencia educativa que no se circunscriba a la enseñanza formal en el aula. A través de estos programas se brindará a los estudiantes una experiencia profesional en posiciones cuyas funciones estén relacionadas a las distintas áreas que componen la Rama Ejecutiva, así como de formulación e implantación de política pública y desarrollo económico.

Se espera que a través de los mismos, los estudiantes puedan conocer mejor el funcionamiento del Gobierno y que el contacto con servidores públicos de distintos niveles y trasfondos promueva el compartir de conocimientos, intereses y experiencias que puedan aplicar a su vida profesional. Los programas de internado serán aquellos que se creen por ley o por Orden Ejecutiva.

A) Los Programas de Internados estarán adscritos a la Oficina de Asuntos de la Juventud y serán dirigidos y administrados por su Director Ejecutivo, salvo aquellos que estén adscritos por ley u Orden Ejecutiva a otra agencia.

Artículo 5. – Se añade un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 6. – Requisitos y Selección de Candidatos del Programa de Internado:

A) Los participantes serán estudiantes de nivel técnico, vocacional, sub-graduado, graduado o post-graduado que hayan completado al menos un semestre académico conducente al grado correspondiente, matriculados en instituciones debidamente acreditadas por el Consejo de Educación Superior, salvo que la ley u orden ejecutiva establezca requisitos adicionales.

Artículo 6. – Se enmienda el inciso (a) del Artículo 5 y se renumera para que sea el nuevo Artículo 7 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 7. – Asignación Presupuestaria:

(a) Para el Presupuesto Funcional de la Oficina de Asuntos de la Juventud, la Oficina del [la] (de la) Gobernador[a] (a), 2004-2005 se consignó la partida de fondos necesarios para la implantación inmediata del Programa. Para los años subsiguientes, se consignará en el Presupuesto Funcional de la Oficina. Los fondos para implantar los programas de internado provendrán del presupuesto anual asignado al Programa de Juvempleo. La cantidad para los gastos de operación del Programa de Juvempleo no podrá ser menor a un millón novecientos mil (1,900,000) dólares.

(b) ...

(c) ...”

Artículo 8. – Se añaden los Artículos 8, 9, 10 y 11 a Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004 para que lean como sigue:

“Artículo 8. - La Oficina de Asuntos de la Juventud incorporará, no más tarde de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta ley, como parte del reglamento de Juvempleo unas normas para regir el funcionamiento de los Programas de Internado. El mismo dispondrá todas las normas y procedimientos que sean necesarios para la adecuada operación de los mismos. En particular, se deben disponer los criterios de selección de los internos, tomando en consideración, entre otros, la preparación académica, calificaciones, experiencia, materia de estudio y servicios sobresalientes a la sociedad. Los procedimientos establecidos deberán asegurar una selección objetiva e imparcial de los participantes en el programa. El Reglamento también incluirá lo relativo al pago de estipendios y las gestiones pertinentes para la convalidación de la participación en el Programa como crédito universitario, la duración de los programas, número máximo de internos a seleccionarse y cualquier otro asunto que el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud estime conveniente.

Artículo 9. – Se ordena a todas las Agencias, Dependencias, Instrumentalidades y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico a cumplir con las normas, criterios y requisitos que se expongan en el Reglamento. Nada de lo aquí dispuesto es incompatible con los programas de internado que ya estén establecidos en las distintas Agencias, Dependencias, Instrumentalidades y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 10. – Los fondos necesarios para poner en vigor las disposiciones de esta Ley provendrán del Presupuesto General de Gastos de la Oficina de Asuntos de la Juventud.”

Artículo 9- Se renumera el Artículo 6 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, como el Artículo 11 de dicha Ley, para que lea como sigue:

“[**Artículo 6]** *Artículo 11* Cláusula de separabilidad

...

Artículo 10- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1540, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 1540, tiene el propósito de añadir los incisos (d) y (e) y enmendar los incisos (f), (g) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de ampliar el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 3; enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 4; y añadir los Artículos 4 y 5 para crear Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo; reenumerar los Artículos 5 y 6; y para otros fines.

ANALISIS DE LA MEDIDA

Un problema que no ha sido bien atendido en Puerto Rico es la falta de oportunidades para el desarrollo profesional de nuestros jóvenes. Nosotros somos los responsables de proveerles los recursos y las oportunidades para que puedan desarrollar plenamente sus talentos y puedan aportar sus ideas para el beneficio de todos los puertorriqueños. Para lograrlo necesitan un Puerto Rico con una economía que ofrezca oportunidades de superación y desarrollo profesional. Al éstos ser los agentes de cambio positivo para lograr el Puerto Rico que todos queremos y anhelamos es que para nosotros como Administración es una prioridad fomentar un plan económico que les brinde oportunidades reales de capacitación profesional. Para cumplir con estos objetivos, el Gobierno busca mejorar la experiencia educativa, expandiendo los programas de verano e internados que actualmente ofrece, de manera que los jóvenes participantes puedan complementar la experiencia educativa con experiencia práctica.

Es por esto que se hace imperante desarrollar programas de internados en la Rama Ejecutiva, que brinden la oportunidad a los jóvenes que están cursando estudios conducentes a un bachillerato, post-grado, grado asociado, grados vocacionales o estudios técnicos, a obtener una experiencia profesional de empleo y capacitación remunerada dentro del servicio público. Estos programas permitirán a su vez, que el Gobierno identifique jóvenes talentosos a quienes ofrecer los recursos para que puedan desarrollarse plenamente, y contribuir con sus ideas y ejecutorias al desarrollo económico de Puerto Rico. Dichos programas se ofrecerán a través de la Oficina de Asuntos de la Juventud, quien como parte de sus funciones, tiene como meta ofrecer a éstos la oportunidad de tener una experiencia de empleo que les provea la experiencia y capacidad necesaria para que puedan integrarse exitosamente en un futuro a la fuerza laboral.

A través de esta ley, se incorporará como responsabilidad ministerial de la Oficina de Asuntos de la Juventud, que a través del Programa de Juvempleo, implemente y desarrolle Programas de Internado en la Rama Ejecutiva.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 1540. Entre estas el Consejo General de Educación, la Oficina de Asuntos de la Juventud, el Departamento de Educación, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

La Oficina de Asuntos de la Juventud, indica que el programa Juvempleo fue creado con el objetivo principal de proveer la primera experiencia de empleo en el área o especialidad de los jóvenes estudiantes que estuviesen próximos a obtener un bachillerato. Como parte de la Exposición de Motivos que originó dicha legislación en el año 2004 se hizo constar acertadamente, entre otras cosas, que día a día se hacía sumamente difícil encontrar un empleo que llenase las expectativas de aquellos jóvenes que se hubiesen preparado para enfrentar el mundo laboral. Entienden que dicha situación expresada en el año en el cual fue originado el Programa Juvempleo no dista mucho de la realidad que actualmente les ha tocado vivir. Es de conocimiento general que la situación económica adversa por la cual ha estado atravesando Puerto Rico ha estado afectando significativamente el mercado de empleos disponibles y las posibilidades de que un joven puertorriqueño pueda encontrar con relativa facilidad el que se le pueda brindar su primera oportunidad y experiencia de empleo la cual indudablemente le sirve de adecuada entrada al mundo laboral.

En torno a las enmienda sugeridas para crear Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo, los requisitos y criterios de selección para los candidatos y demás enmiendas que se proponen para mejorar la experiencia educativa y expandir los programas de verano e internados que actualmente se ofrecen de manera que los jóvenes participantes puedan complementar la experiencia educativa con experiencia práctica, de igual forma entienden que son meritorias, justas y adecuadas. Creen y así lo manifiestan que el personal cuenta con la capacidad y pericia necesaria para asumir esta nueva responsabilidad ministerial que se les impone para que a través del Programa de Juvempleo se implementen y desarrollen Programas de Internado en la Rama Ejecutiva.

Al momento de redactar este informe el Consejo General de Educación, el Departamento de Educación, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, no emitieron sus comentarios al respecto.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un

impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

El Proyecto del Senado Número 1540, tiene el propósito de añadir los incisos (d) y (e) y enmendar los incisos (f), (g) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de ampliar el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 3; enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 4; y añadir los Artículos 4 y 5 para crear Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo; reenumerar los Artículos 5 y 6; y para otros fines.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida ya que nuestros jóvenes, de la misma forma que lo demostraron en el pasado, actualmente han continuado demostrando su genuino interés de prepararse, no obstante, ya no sólo en áreas profesionales tradicionales que requerían estudios universitarios a nivel de bachillerato, sino también, conforme a las presentes circunstancias del mercado laboral, han dejado sentir su deseo de continuar estudios a niveles graduados y post-grado, mientras otros han optado por grados asociados, grados vocacionales o estudios técnicos que le permitan adaptarse efectivamente a las diversas exigencias del mercado laboral. Ahora bien, lo que en un pasado nos ocupó en relación a los jóvenes universitarios que estaban próximos a recibir su grado de bachillerato, ahora también nos ocupa en relación a todos los que han continuado con sus estudios a nivel graduado y post-grado y con aquellos que a su vez han optado por grados asociados, vocacionales o estudios técnicos, y es que una vez culminada su preparación, continúan hoy día enfrentando la misma realidad de tener dificultad para contar con una primera experiencia de empleo en el área o especialidad en la cual se hayan preparado.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Número 1540, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1545, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas” a fin de disponer los requisitos que deberá ostentar el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Cuerpo de Emergencias Médicas es un elemento clave en la prestación de servicios de optima calidad cuando de forma no prevista la condición de salud de un ciudadano requiere un cuidado médico pre-hospitalario y el transporte a una facilidad médica hospitalaria adecuada o primeros auxilios para preservar su salud o disminuir un daño o incapacidad permanente que pueda surgir como consecuencia de una enfermedad o accidente.

Ciertamente el Gobierno de Puerto Rico está comprometido con la prestación de servicios de emergencias médicas que resulten rápidos, seguros y eficientes, de forma que ante cualquier situación de emergencia, la ciudadanía pueda contar con la protección necesaria para preservar su vida y salud.

Sin lugar a dudas, el proveer servicios médicos en la eventualidad de una emergencia puede representar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona. Por tal razón, contar con el personal técnico y profesional, al igual que con los equipos indicados, en muchas ocasiones significa la vida y existencia de un ser humano.

Cabe destacar que uno de los objetivos principales de todo servicio de emergencias debe ser el brindar asistencia médica y técnica a personas que sufren condiciones de carácter crítico, a fin de reducir la mortalidad y posibles condiciones físicas y mentales que pudieran limitar la vida productiva y útil del ciudadano-paciente durante su transporte a una sala de emergencia.

Por otra parte, el Artículo 8 de la Ley Núm. 539, *supra*, dispone que el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas tiene que ser un Doctor en Medicina con especialidad en Medicina de Emergencia, aún con la escasez que existe de éstos profesionales en Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa entiende que esta función también la puede ejercer un profesional que tenga conocimientos y destrezas en administración así como en todo asunto relacionado con la calidad de los servicios médicos y paramédicos a prestarse, tal como lo dispone actualmente la propia ley habilitadora del Cuerpo de Emergencias Médicas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, conocida como Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Director(a) Ejecutivo(a) Organización

El Cuerpo de Emergencias de Puerto Rico será dirigido por el(la) Director(a) Ejecutivo(a), quien será nombrado por el (la) Gobernador(a) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Director Ejecutivo desempeñará el cargo hasta que se designe su sucesor. La remuneración del cargo de Director Ejecutivo la fijará el Gobernador(a) tomando en consideración lo establecido para cargos similares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El(la) Director(a) Ejecutivo(a) deberá **[ser un Doctor en Medicina con especialidad en Medicina de Emergencia y]** tener conocimiento y destrezas en administración *de la salud*, así como en todo asunto relacionado con la calidad de servicios médicos y paramédicos a prestarse.

...”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de **recomendar** a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado Número 1545, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 1545, tiene el propósito de enmendar el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas” a fin de disponer los requisitos que deberá ostentar el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Cuerpo de Emergencias Médicas es un elemento clave en la prestación de servicios de optima calidad cuando de forma no prevista la condición de salud de un ciudadano requiere un cuidado médico pre-hospitalario y el transporte a una facilidad médica hospitalaria adecuada o primeros auxilios para preservar su salud o disminuir un daño o incapacidad permanente que pueda surgir como consecuencia de una enfermedad o accidente.

Ciertamente el Gobierno de Puerto Rico está comprometido con la prestación de servicios de emergencias médicas que resulten rápidos, seguros y eficientes, de forma que ante cualquier situación de emergencia, la ciudadanía pueda contar con la protección necesaria para preservar su vida y salud.

Sin lugar a dudas, el proveer servicios médicos en la eventualidad de una emergencia puede representar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona. Por tal razón, contar con el personal técnico y profesional, al igual que con los equipos indicados, en muchas ocasiones significa la vida y existencia de un ser humano.

Cabe destacar que uno de los objetivos principales de todo servicio de emergencias debe ser el brindar asistencia médica y técnica a personas que sufren condiciones de carácter crítico, a fin de reducir la mortalidad y posibles condiciones físicas y mentales que pudieran limitar la vida productiva y útil del ciudadano-paciente durante su transporte a una sala de emergencia.

Por otra parte, el Artículo 8 de la Ley Núm. 539, *supra*, dispone que el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas tiene que ser un Doctor en Medicina con especialidad en Medicina de Emergencia, aún con la escasez que existe de éstos profesionales en Puerto Rico.

Esta Asamblea Legislativa entiende que esta función también la puede ejercer un profesional que tenga conocimientos y destrezas en administración así como en todo asunto relacionado con la calidad de los servicios médicos y paramédicos a prestarse, tal como lo dispone actualmente la propia ley habilitadora del Cuerpo de Emergencias Médicas.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicitó sus comentarios a diversas entidades públicas y privadas, sobre el Proyecto del Senado Número 1545. Entre estas el Departamento de Justicia, el Cuerpo de Emergencias Médicas, el Departamento de Hacienda, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

El Departamento de Justicia, indica que el Cuerpo de Emergencias de Puerto Rico es dirigido por el (la) Director(a) Ejecutivo(a), quien será nombrado por el (la) Gobernador(a) del Estado libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. El Director Ejecutivo desempeñará el cargo hasta que se designe su sucesor. La remuneración del cargo de Director Ejecutivo la fijará el Gobernador(a) tornando en consideración lo establecido para cargos similares en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El (la) Director(a) Ejecutivo(a) deberá ser un doctor en medicina con especialidad en Medicina de Emergencia y tener conocimiento y destrezas en administración así como en todo asunto relacionado con la calidad de los servicios médicos y paramédicos a prestarse.

Constantemente se buscan alternativas que propicien equidad en los servicios de salud, estilos de vida saludables, una atención médica adecuada, desarrollo de habilidades personales para manejar su salud y el fortalecimiento de acciones comunitarias. Recientemente como es de conocimiento de esta Honorable Comisión, el señor Gobernador en su Mensaje de Presupuesto ofrecido el pasado 26 de abril de 2010, elaboró la propuesta de la Rama Ejecutiva para establecer un nuevo Modelo de Salud Integrado que se denomina MT SALUD. Este nuevo modelo de salud pondrá énfasis en la prevención, el cuidado primario y el desarrollo e implantación de la infraestructura informática necesaria para lograr una adecuada integración de salud mental y física.

En vista de ello, y como cuestión de política pública, el Departamento de Justicia no tiene objeción a la medida propuesta.

El Cuerpo de Emergencias Médicas, señala que la agencia cuenta con un Director Médico y con los Controles Médicos, los cuales son Médicos de Medicina de Emergencia. El Director Médico asesora al Director Ejecutivo en la supervisión y coordinación del componente médico del Cuerpo. Por su parte, los Controles Médicos son los que imparten las instrucciones médicas a su personal de emergencias médicas y participa en la prestación de servicios médicos de emergencia, según les sea requerido.

Por lo antes expuesto, el Cuerpo de Emergencias Médicas apoya la aprobación de esta medida por ser una que contribuye a que la agencia sea dirigida por aquella persona que tenga las cualidades profesionales, académicas y experiencia que mejor sirvan a la misma.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Esta Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", de que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

CONCLUSION

El Proyecto del Senado Número 1545, tiene el propósito de enmendar el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas” a fin de disponer los requisitos que deberá ostentar el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas.

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, **recomienda** la aprobación de la medida ya que por lo expuesto por el Cuerpo de Emergencias Médicas, el Director no necesita ser un Médico ya que las instrucciones impartidas al personal de emergencias médicas son dadas por los Controles Médicos y si son requeridos participan en la prestación de servicios.

A tenor con lo anterior, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, **recomienda** la aprobación del Proyecto del Senado Número 1545, sin enmiendas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carmelo J. Ríos Santiago
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1293, y se da cuenta de un Segundo Informe de la Comisión de Salud, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un inciso (g) al Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de establecer el derecho de los pacientes, asegurados, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios a recibir un informe ~~anual~~ trimestral de utilización de tales servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, contribuye a la formación de una ciudadanía mejor informada en cuanto a los derechos que le asisten y sus responsabilidades como pacientes, en aras de promover altos estándares de salud pública en la Isla. De igual forma, asegura una utilización más eficiente de los recursos disponibles en esta importante área. Se trata de un componente adicional de la reforma de salud y de una herramienta más en la búsqueda constante de alternativas y soluciones a los problemas de salud de nuestro pueblo, sobre todo, del sector menos aventajado económicamente.

Entre los aspectos medulares en la prestación de servicios de salud se encuentran los acuerdos contractuales y las cubiertas que los pacientes convienen con las empresas aseguradoras de salud. En ese sentido, las personas inviertan considerables sumas de dinero en su seguro de salud con el propósito de garantizar que reciben los servicios necesarios cuando se ven afectadas por condiciones médicas.

Con el propósito de garantizar que todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios esté informado de los servicios y gastos incurridos, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario establecer el derecho a recibir informes de utilización ~~anuales~~ trimestrales. Al conferir este derecho, las personas estarán mejor informadas en cuanto a los gastos incurridos por los servicios prestados, y permite a su vez, que éstas informen sobre la comisión o sospecha de errores, de actos indebidos o fraudulentos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un inciso (g) al Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 11.-Derechos en cuanto a la confidencialidad de información y récords médicos

Todo paciente, usuario o consumidor de servicios de salud médico-hospitalarios en Puerto Rico tiene derecho a:

- (a) ...
- (g) Recibir ~~anualmente~~ trimestralmente, ya sea del asegurador, de la entidad aseguradora, de la facilidad de salud, del Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico o del plan de cuidado de salud, un desglose detallado de los servicios y gastos generales incurridos. Este informe deberá ser entregado únicamente al asegurado ~~El desglose~~ y se remitirá a través de una forma segura, ya sea por correo regular, facsímil o medios electrónicos, a opción del asegurado o suscriptor, en un período de tiempo que no excederá de ~~cientos~~ ~~veinte (120)~~ noventa (90) días luego de finalizar el año póliza a la dirección provista por el asegurado o suscriptor o a través del patrono que gestionó la cubierta grupal. Sera responsabilidad del asegurado notificar cualquier cambio de dirección a la entidad aseguradora. No incurrirá en violación de la ley el obligado a remitir el informe que no lo haga por poseer direcciones incorrectas, inexistentes, incompletas, devueltas anteriormente o que no cumplan con los criterios establecidos por el Servicio Postal de los Estados Unidos de América.

El informe deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- (1) Nombre del asegurado o suscriptor.
- (2) Pago total de la prima.
- (3) Fecha de servicio.
- (4) Tipo de servicio.
- (5) Descripción del servicio.
- (6) Proveedor del servicio.
- (7) Cantidad pagada por el asegurado.
- (8) Cantidad pagada por la aseguradora.
- (9) Cantidad total pagada.”

Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor en el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud, previo estudio y consideración, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto de la Cámara 1293 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 1293, pretende añadir un inciso (g) al Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de establecer el derecho de los pacientes, asegurados, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios a recibir un informe anual de utilización de tales servicios.

De la Exposición de Motivos se desprende que la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, contribuye a la formación de una ciudadanía mejor informada en cuanto a los derechos que le asisten y sus responsabilidades como pacientes, en aras de promover altos estándares de salud pública en la Isla. De igual forma, asegura una utilización más eficiente de los recursos disponibles en esta importante área.

Se menciona que entre los aspectos medulares en la prestación de servicios de salud se encuentran los acuerdos contractuales y las cubiertas que los pacientes convienen con las empresas aseguradoras de salud. En ese sentido, las personas invierten considerables sumas de dinero en su seguro de salud con el propósito de garantizar que reciben los servicios necesarios cuando se ven afectadas por condiciones médicas.

Para el análisis de la presente medida, la Comisión de Salud del Senado solicitó memoriales explicativos a la Asociación de Compañías de Seguros (ACODESE), la Asociación Médica de Puerto Rico y la Oficina del Comisionado de Seguros.

La **Asociación Médica de Puerto Rico** endosa la medida, pero recomiendan que se considere cambiar la frecuencia del informe anual a trimestral, para un mejor control. De igual forma, sugieren que se ofrezca la alternativa de enviar estos informes a través del internet para aquellos pacientes que tengan acceso a la computadora. Esto evitaría gastos innecesarios de papel y contribuiría a la conservación.

La **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico**, respalda la intención de esta medida, ya que consideran que proveer informes de utilización resulta positivo, pues contribuye a que los recipientes ayuden a descubrir la comisión o sospecha de actos fraudulentos. Las aseguradoras de salud pertenecientes a ACODESE, tienen como practica enviar informes de utilización a los asegurados grupales cuyos patronos contratan este servicio. También informan que el Plan de Salud de los Empleados del ELA y sus municipios, el Plan de Salud de los Empleados Federales y los programas Medicare Advantage contemplan este beneficio para sus asegurados.

La **Oficina del Comisionado de Seguros** endosa la medida. Mencionan que será una herramienta valiosa en la detección del fraude, ya que el informe estará a la disposición del asegurado, en la Oficina del Comisionado de Seguros y de aquellas agencias del orden público

encargadas de combatir el fraude en el área de la salud. En su ponencia mencionan que se estima que Puerto Rico tiene el porcentaje mas alto del mundo en gasto de cuidado de salud, y los expertos lo colocan en alrededor de un 16.7% del producto interno bruto (PIB). Según la Junta de Planificación, el PIB de Puerto Rico alcanzó 58,712.4 millones de dólares, esto implica un gasto en servicios de salud de alrededor de 9, 800 millones de dólares. Cuando aplicamos la cifra conservadora de 3% tenemos que en Puerto Rico se pueden estar perdiendo alrededor de unos 294 millones de dólares en fraude en el área de la salud.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico de 2006”, la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, la Comisión suscribiente, luego de su evaluación y análisis, determina que la aprobación de esta medida no conlleva impacto fiscal municipal.

CONCLUSIÓN

Esta Comisión entiende que el asegurado debe tener el derecho de elegir si desea recibir el informe, y el método de correspondencia que desea para recibir dicho informe. Se le debe educar sobre las diferentes alternativas que tiene para recibirlo, planteándole que el formato electrónico es la primera elección a elegir ya que este es un modo más seguro para la privacidad y seguridad de la información aquí expuesta, aparte de la conservación de nuestros árboles y una reducción en costos.

Se recomienda que estos informes sean enviados trimestrales y no anuales, ya que en el caso particular de los pacientes beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno tienen el privilegio de cambiar de IPA y/o médico primario hasta una vez por mes. Esta situación podría crear confusión al momento de escribir un informe anual de beneficio o utilización. De igual forma, en el caso de alguna reclamación por fraude es más fácil para el paciente recordar los médicos, tratamientos y equipos médicos que se acogió con su plan médico en un periodo trimestral que en uno anual.

En pro de la salud de todos los puertorriqueños y por todo lo antes expuesto, la Comisión de Salud, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación del P. de la C. 1293, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Angel R. Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 729, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LAGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se desglosa a continuación:

A. Municipio de Bayamón	
Departamento de Diseño y Construcción	
1.	Para llevar a cabo mejoras en las instalaciones del parque de “baseball” y para realizar otras mejoras en áreas del parque de la Urb. Royal Town de Bayamón. 70,000
2.	Para llevar a cabo la construcción de pista de caminar en la Urb. Monte Claro de Bayamón. <u>30,000</u>
	Total Reasignados <u>100,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 729**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. de la C. 729** tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La medida bajo estudio va dirigida a reasignar la cantidad de \$100,000 al municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes en facilidades deportivas de dicho municipio.

Los recursos a reasignarse provienen de la Resolución Conjunta Núm. 379 del 21 de diciembre de 2005 que asignó recursos del Fondo de Mejoras Públicas para realizar obras y mejoras permanentes en varios municipios a través de la Isla. Específicamente, de la asignación provista al municipio de Bayamón para la Canalización Río Hondo. Según certificado por el Municipio de los fondos asignados, existe un balance disponible de \$511,350; de los cuales se reasignan \$100,000 a través de la medida bajo estudio para la realización de nuevas obras.

Considerados los señalamientos mencionados, se recomienda la reasignación de dichos fondos para los propósitos incluidos en esta Resolución.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. No obstante, para completar este requerimiento la OGP depende de los datos del Municipio de Bayamón, a quien originalmente le fueron asignados los fondos. Siendo así, el Municipio certificó la disponibilidad de los fondos. Se acompaña copia de la certificación del 10 de marzo de 2010.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y la aprobación de la misma no tendrá impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 729, se hace constar para el record al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 732, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y minuciosa ~~investigación~~ con relación a los fondos federales disponibles en las oficinas de agencias federales establecidas en Puerto Rico para su funcionamiento, programas y servicios; los fondos federales, programas y servicios que están disponibles para variados sectores pero no son solicitados; aquellos fondos federales que no son utilizados o utilizados incorrectamente y se pierden, y la disparidad existente en fondos federales, programas y servicios cuando se compara a la isla con los Estados de la Unión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento general que Puerto Rico depende, en gran parte, de los fondos, programas y servicios federales que son de aplicabilidad en la Isla. No obstante, y aunque esto ha sido así por mas de cinco décadas, el Gobierno de Puerto Rico, sus dependencias y el pueblo en general, han fracasado en lograr la obtención y retención de cientos de millones de dólares disponibles para Puerto Rico.

Esta resolución tiene el propósito de lograr determinar las áreas donde estamos permitiendo el escape de fondos federales, determinar las razones por las cuales no se reciben más, y detener la necesidad de devolver fondos no utilizados o utilizados incorrectamente. La Comisión de Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico vendrá obligada a evaluar a todas las instrumentalidades del Gobierno de Federal en Puerto Rico, para realizar el estudio y conocer todos los fondos federales, programas y servicios disponibles a través de dichas oficinas, a su vez hará un extenso análisis de la disparidad de todos los fondos, programas y servicios que el gobierno federal pudiese otorgar a Puerto Rico y sus ciudadanos de compararse la isla con los Estados de la Unión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y minuciosa ~~investigación~~ con relación a los fondos federales disponibles en las oficinas de agencias federales establecidas en Puerto Rico para su funcionamiento, programas y servicios; los fondos federales, programas y servicios que están disponibles para variados sectores pero no son solicitados; aquellos fondos federales que no son utilizados o utilizados incorrectamente y se pierden, y la disparidad existente en fondos federales, programas y servicios cuando se compara a la isla con los Estados de la Unión.

Sección 2. - La ~~comisión~~ Comisión tendrá ~~cientos veinte~~ noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución para ~~emitir~~ presentar un informe al Senado con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3. - Esta ~~resolución comenzara~~ Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 732, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 732 propone ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y minuciosa con relación a los fondos federales disponibles en las oficinas de agencias federales establecidas en Puerto Rico para su funcionamiento, programas y servicios; los fondos federales, programas y servicios que están disponibles para variados sectores pero no son solicitados; aquellos fondos federales que no son utilizados o son utilizados incorrectamente y se pierden, y la disparidad existente en fondos federales, programas y servicios cuando se compara a la Isla con los Estados de la Unión.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 732, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 814, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas ~~y de Salud~~ del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre la incidencia y la mortalidad del cáncer de mama en Puerto Rico; ~~;~~ la calidad del sistema de prevención del mismo; ~~;~~ las cubiertas para la prevención, detección y tratamiento de esta condición establecidas por las aseguradoras de salud y la información que se le brinda a la ciudadanía; así como también si la política pública del Gobierno de Puerto Rico debe ser el recomendar la mamografía a una edad más temprana ~~y para otros fines relacionados~~.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos días ha causado gran confusión y preocupación el informe del Grupo de Trabajo de Servicios Preventivos de Estados Unidos (USPSTF) quien recomienda atrasar la mamografía a los cincuenta (50) años, en vez de a los cuarenta (40) años, como es actualmente.

La administración del Presidente Obama se apartó de las nuevas normas sobre la exploración del cáncer del seno que fueron recomendadas por dicho Comité, pero aún así, esto ha creado gran ansiedad y preocupación entre las mujeres en toda la Nación. La preocupación es aún mayor ante la política de renovar el sistema de salud y tratar de reducir costos, eliminando procedimientos y pruebas innecesarias.

Según la incidencia y la mortalidad para el período 1999-2003, datos del Registro Central de Cáncer de Puerto Rico, 1 de cada 13 mujeres que nazcan en la actualidad en Puerto Rico serán diagnosticadas con cáncer de mama en algún momento de su vida. El cáncer de mama es el tipo de

cáncer más diagnosticado en las mujeres en Puerto Rico y representa el 33% de todos los tipos de cáncer diagnosticados en las mujeres durante el período 1999-2003.

Este cáncer es la primera causa de muerte por cáncer en las mujeres y representa el 17.8% de todas las muertes por cáncer en la mujeres en el período 2000-2004. Cada año, aproximadamente 1,540 mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama y aproximadamente 363 mujeres mueren anualmente por dicha enfermedad.

La mediana de edad al momento del diagnóstico de cáncer de mama fue de 59 años al período 1999-2003, pero el 2.7% fueron diagnosticadas entre los 20 y 34 años y el 11.4% entre los 34 y los 45 años. Entre 1987 y 2003, las tasas de incidencia de mama aumentaron a razón de 1.8% anualmente.

El cáncer de mama puede ser prevenible o diagnosticado a tiempo, y es por eso que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado debe realizar un estudio abarcador sobre todo lo relacionado al mismo para recomendar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, para prevenir, y diagnosticar a tiempo dicho cáncer, lo cual puede salvar muchas vidas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas ~~y de Salud~~ del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre la incidencia y la mortalidad del cáncer de mama en Puerto Rico; la calidad del sistema de prevención del mismo; las cubiertas para la prevención, detención y tratamiento de esta condición establecidas por las aseguradoras y la información que se le brinda a la ciudadanía; así como también si la política pública del Gobierno de Puerto Rico debe ser recomendar la mamografía a una edad más temprana ~~y para otros fines~~.

Sección 2. - Se autoriza a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo todas las gestiones o actividades que entienda necesarias o pertinentes para cumplir con esta encomienda, incluyendo pero no limitado a, la citación de testigos incluyendo oficiales gubernamentales, privados, o aquellos que entienda procedente citar y escuchar, obtención de información documental o testifical, celebrar cuantas vistas públicas o ejecutivas considere necesarias, y cualquier otra acción o gestión relacionada con esta ~~resolución~~ Resolución.

Sección 3. - Las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; y de Salud del Senado de Puerto Rico deberán radicar un informe en el término de 90 días desde la aprobación de esta Resolución.

Sección ~~5-~~ 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 814, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. Núm. 814 propone ordenar a las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre la incidencia y la mortalidad del cáncer de mama en Puerto Rico; la calidad del sistema de prevención del mismo; las cubiertas para la prevención, detección y tratamiento de esta condición establecidas por las aseguradoras de salud y la información que se le brinda a la ciudadanía; así

como también si la política pública del Gobierno de Puerto Rico debe ser el recomendar la mamografía a una edad más temprana.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable; y que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Sección 13.1 “Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expresado, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. Núm. 814, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1337, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“LEY

Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Agrónomo Luis A. “Tatá” Cordero Toledo, con motivo de dedicársele los Actos de Develación y Dedicatoria del Escudo por su excelente ejecutoria durante 40 años en pro de la Industria Lechera de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Agrónomo Luis A, “Tatá” Cordero Toledo, nació un 13 de mayo en Arecibo. Estudia sus primeros grados en la Escuela Pública del Barrio Dominguito, continua en el Colegio San Felipe y se gradúa de Escuela Superior Dr. María Cadilla de Arecibo.

Por la influencia en la agricultura por su papá Don Antonio Cordero, quien fue agricultor de la caña de azúcar y luego ganadero, Tatá estudia Ciencias Agrícolas en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, graduándose con una concentración en Industrias Pecuarias en el 1966. En este mismo año comienza a trabajar en agricultura vocacional y luego trabaja como representante de ventas de una compañía de productos veterinarios. Ya para ese mismo tiempo tenía una vaquería en sociedad en el pueblo de Hatillo.

En el 1971 establece su propia vaquería en el Barrio Campo Alegre de Hatillo, donde se encuentra actualmente. La finca era de 80 cuerdas y ordeñaba 85 vacas. Luego compra 80 vacas más. La empresa agrícola sigue creciendo y adquiere otras fincas aledañas.

Para los años que comienza con su vaquería despierta el interés y la inquietud por la industria lechera. Por invitación de Don Goyo Toledo, Tatá participa en la Asamblea de Agricultores formando parte de la Junta de Directores de la Asociación de Agricultores siendo representante del sector lechero de la Región de Arecibo. Luego se convierte en Presidente del Sector Lechero de la Asociación de Agricultores formando parte de la Junta de la Industria Lechera. Se mantiene como Presidente del Sector de Lechero hasta 1985 y luego es sustituido por Fernando Toledo.

Durante su vida profesional a participado como: Asesor de Junta de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, Presidente del Consejo Asesor del Secretario de Agricultura durante la incumbencia de Carlos López, Presidente de la Junta Consultiva de la Industria Lechera, Miembro del Comité Asesor Agrícola del Presidente del Senado Miguel Hernández Agosto, Miembro de la Junta Consultiva del Distrito de Conservación de Suelo Distrito Norte, Miembro de la Asociación de Productores de Leche de Hatillo, Socio del Club de Leones de Hatillo y Socio del Arecibo Country Club.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al Agrónomo Luis A. “Tatá” Cordero Toledo, con motivo de dedicársele los Actos de Develación y Dedicatoria del Escudo, por su excelente ejecutoria durante 40 años en pro de la Industria Lechera de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Agrónomo Luis A. “Tatá” Cordero Toledo, el domingo, 6 de junio de 2010, en el Monumento al Ganadero en Hatillo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Quinto Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 173, sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 394, sometido por las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que en la Resolución 1324 se una a la senadora Arce Ferrer y a este servidor como autores, junto con la senadora Soto Villanueva, y que en la 1325 se añada -en adición a mí, que ya estoy añadido- se añada a la senadora Arce Ferrer.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1540, titulado:

“Para añadir los incisos (d) y (e) y enmendar los incisos (f), (g) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de ampliar el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando

estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 3; enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 4; y añadir los Artículos 4 y 5 para crear Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo; reenumerar los Artículos 5 y 6; y para otros fines.”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 1540, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1545, titulado:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas” a fin de disponer los requisitos que deberá ostentar el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas.”

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ HERNANDEZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Muy breve. Este es un proyecto del señor Presidente del Senado, yo simplemente quiero dejar para récord, que es importante que no tan sólo en el área de emergencias médicas, sino en todas las áreas de Puerto Rico, yo creo que tenemos ya que dejar de singularizar que las personas que van a ocupar las posiciones de liderato tienen que tener específicamente unas calificaciones que son tan limitadas que nos vemos limitados -valga la redundancia- a los puertorriqueños de escoger.

Así que yo no creo que hace falta un maestro para dirigir Educación, yo no creo que hace falta un profesor universitario para dirigir la universidad, yo creo que hace falta un buen administrador, que hace falta una buena persona que sepa administrar.

Así que en ese sentido levanto mi voz hoy a favor de este proyecto, porque yo creo que liberaliza, hace lo que hay que hacer, liberalizar la selección de un buen director para el área de emergencia, el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico. No tiene que ser un emergenciólogo, tiene que ser una persona que sepa administrar ambulancias, y yo creo que eso es bueno para Puerto Rico. Que usemos este ejemplo para otras áreas de Puerto Rico, donde yo creo que lo que hace falta es un buen administrador y no necesariamente alguien, o sea, un buen jugador de baloncesto no es un buen “coach” de baloncesto, un buen médico de sala de emergencia no dirige bien un área de un hospital. En ese sentido tenemos que dejar de estar extrapolando una cosa con la otra, porque le hacemos daño a instituciones de esa manera.

Esa son mis palabras, señora Presidenta.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 1545, sin enmiendas, de la autoría del senador Rivera Schatz, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1293 (segundo informe), titulado:

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de establecer el derecho de los pacientes, asegurados, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios a recibir un informe ~~anual~~ trimestral de utilización de tales servicios.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para un Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto de la Cámara 1293, en la Exposición de Motivos y en el Decrétase.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 2, líneas 13 y 14

tachar “ya sea por correo regular, o” y sustituir por “por”; tachar “opción del” y sustituir por “al”

Página 3, líneas 1 a la 3

tachar desde “en” hasta “póliza”; después de “dirección” insertar “electrónica”

Página 3, línea 4

después de “.” insertar “El asegurado podrá solicitar recibirlo por correo”

Página 3, línea 6

después de “dirección” insertar “electrónica o postal”; tachar “aseguradora” y sustituir por “al asegurador, a la facilidad de salud, al Plan de Salud de Gobierno o al Plan de cuidado de Salud”

SR. ARANGO VINENT: Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 1293, según ha sido enmendado, de la autoría del representante Aponte Hernández, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, vamos a aprobar la medida según fue enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Pues ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 1293, según ha sido enmendado, con las enmiendas del Informe, más las enmiendas sometidas en Sala, de la autoría del representante Aponte Hernández, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 729, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida sin enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 729, sin enmiendas, de la autoría del representante Silva Delgado, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 732, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y minuciosa ~~investigación~~ con relación a los fondos federales disponibles en las oficinas de agencias federales establecidas en Puerto Rico para su funcionamiento, programas y servicios; los fondos federales, programas y servicios que están disponibles para variados sectores pero no son solicitados; aquellos fondos federales que no son utilizados o utilizados incorrectamente y se pierden, y la disparidad existente en fondos federales, programas y servicios cuando se compara a la isla con los Estados de la Unión.”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en el Resuélvese, que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Perdone, ¿pero hay enmiendas en el título?

SR. ARANGO VINENT: No, pero vamos a aprobar primero la medida, se aprobaron las enmiendas, vamos a aprobar la medida ahora según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 732, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Romero Donnelly, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 814, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas ~~y de Salud~~ del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre la incidencia y la mortalidad del cáncer de mama en Puerto Rico; ~~—~~la calidad del sistema de prevención del mismo; ~~—~~las cubiertas para la prevención, detección y tratamiento de esta condición establecidas por las aseguradoras de salud y la información que se le brinda a la ciudadanía; así como también si la política pública del Gobierno de Puerto Rico debe ser el recomendar la mamografía a una edad más temprana ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese, que se desprenden del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 814, según ha sido enmendada, de la autoría de la senadora Soto Villanueva, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. ARANGO VINENT: Hay enmiendas al título que se desprenden del Informe, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Quinto Informe Parcial sometido por la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, en torno a la Resolución del Senado 173, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes

del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.”

“QUINTO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución del Senado 173, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el **Quinto Informe Parcial** con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 173 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal y administrativa de todos los componentes del Departamento de Educación de Puerto Rico, en aras de mejorar el sistema educativo, conocer sus necesidades y dificultades.

De la exposición de motivos de esta medida se desprende la realidad ineludible de los múltiples problemas que el Departamento de Educación de Puerto Rico, entidad gubernamental responsable de trabajar con el proceso de instrucción, ha enfrentado por años. Esta dificultad impide el desarrollo pleno de las capacidades de todos los estudiantes.

La Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado realizó una inspección ocular el día 14 de abril de 2010, a las 9:00 de la mañana, en la **Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard**; y a las 11:10 a.m. inspeccionó la **Escuela Lucy Grillasca**. Ambas escuelas pertenecen al Municipio Autónomo de Ponce.

A la inspección de la *Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard* comparecieron:

- Srta. Wanda Colón, Directora de la Escuela Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard
- Sr. Ramón Burgos, Ayudante Especial de la Alcaldesa del Municipio de Ponce
- Sr. Roberto Echevarría, Oficina de la Alcaldía de Ponce
- Sra. Valerie Rodríguez, Oficina de la Alcaldía de Ponce
- Sr. Heriberto Rodríguez, Oficial de Prensa del Municipio de Ponce
- Sr. Roberto Ramírez Santos, Director Regional de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP)
- Lcda. Glorimar Andújar, División Legal de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP)

A la inspección ocular de la *Escuela Lucy Grillasca* comparecieron:

- Sra. Lissette Osuna, Directora Escolar
- Hon. Mayita Meléndez, Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce
- Sr. Ramón Burgos, Ayudante Especial de la Alcaldesa del Municipio de Ponce
- Sr. Roberto Echevarría, Oficina de la Alcaldía de Ponce
- Sra. Valerie Rodríguez, Oficina de la Alcaldía de Ponce
- Sr. Heriberto Rodríguez, Oficial de Prensa del Municipio de Ponce

- Sr. Roberto Ramírez Santos, Director Regional de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP)
- Lcda. Glorimar Andújar, División Legal de la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP)

I. ESCUELA VOCACIONAL BERNARDINO CORDERO BERNARD

La Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard cuenta con una matrícula de mil veinte (1,020) estudiantes, la misma proviene de estudiantes de escuelas intermedias de la región educativa de Ponce. Su construcción data del año 1948.

A. HALLAZGOS

La Escuela Vocacional Bernardino Cordero está ubicada frente a la Avenida Juan B. Román de Ponce. La Comisión pudo constatar que el terreno donde está ubicada la misma está debajo del nivel de la avenida que da acceso a ésta, lo que ha provocado durante años inundaciones. Factor que ha representado en la pérdida de equipo, mobiliario, libros, material didáctico, entre otros. La infraestructura está deteriorada y la demanda de estudiantes de nuevo ingreso contrasta grandemente con la capacidad infraestructural.

Así también, existe un problema de accesos para personas con impedimentos físicos; problemas de iluminación, carencia de materiales para los ofrecimientos en los talleres y, por último, sufren de una situación grave de invasión de sabandijas e insectos, lo que representa un peligro a la salud de nuestros estudiantes, maestros y personal administrativo.

La Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernal presta servicios a través de los Programas de Educación Tecnológica del Departamento de Educación de Puerto Rico. Entre ellos se encuentran los siguientes: Programa de Educación Vocacional Industrial, Programa de Educación Agrícola, Programa de Educación en Ocupaciones de la Salud, Programa de Economía Doméstica, Programa de Educación Comercial, Programa de Educación en Mercadeo. Esta escuela aspira a brindar servicios educativos de más alta calidad de forma tal que el estudiantado logre el dominio de las destrezas básicas académicas, integrando las destrezas ocupacionales para lograr experimentar un proceso de aprendizaje a tenor con los cambios tecnológicos.

Como parte de una educación integral, a los estudiantes se les requiere cuarenta horas (40) de labor comunitaria. Se ofrecen talleres de floristería, servicios de limpieza, ornato, mantenimiento y hasta confeccionan alimentos para personas deambulantes. A pesar de todas las limitaciones y problemática que enfrenta la escuela, según informa su Directora y el personal docente y no docente, de la misma han egresado grandes profesionales e individuos. Además, sus estudiantes tienen excelentes resultados en los exámenes de las Pruebas Puertorriqueñas.

Como mencionáramos anteriormente, la escuela está por debajo del nivel de dicha avenida. Esto ha causado que, por innumerables años el plantel escolar experimente inundaciones. Esta situación provoca la pérdida de material educativo como: libros, equipo electrónico de cada taller, fotocopiadoras, proyectores, entre otros. De igual manera, al inundarse las aulas y los talleres, forzosamente el proceso educativo se suspende, pues la salud del estudiantado y del personal docente y no docente se podría ver afectada a causa de las aguas estancadas.

Uno de los talleres que sufre de primera mano las inundaciones lo es el taller de *Mecánica*. Este taller tiene como objetivo fomentar la mentalidad empresarial del estudiantado. No obstante, sus metas se ven frustradas cada vez que las instalaciones se inundan y el equipo se daña. Esto ha

causado que los escasos fondos asignados al taller sean destinados a la reparación de los estragos que causan las inundaciones.

De la vista ocular se desprende que este taller necesita maquinaria para reemplazar las gomas y los aros de los vehículos, maquinaria para reemplazar los tornos, entre otra maquinaria especializada para la reparación vehicular. Así mismo, la Comisión puede constatar que, aunque el taller trabaja con la integración de Western Auto y Pep Boys, aun así la carencia de material imposibilita que los jóvenes reciban una educación de primera, como merecen.

El taller de *Mantenimiento y Reparación de Edificios*, antes conocido como el taller de Construcción, tiene muy baja matrícula. Aun así, el taller necesita mayor asignación de fondos para la compra de materiales educativos. Este taller trabaja en conjunto e integrado con el Municipio Autónomo de Ponce. Las cooperaciones entre el Municipio y el taller de Mantenimiento y Reparación de Edificios tienen como propósito proveerle al estudiante una oportunidad en el campo laboral en el que puedan integrar las destrezas aprendidas en la escuela.

En las instalaciones del taller de *Plomería* no cuentan con los materiales necesarios para impartirles los conocimientos a los estudiantes. El maestro encargado del taller expresó la falta de espacio para ubicar a los estudiantes. Éste le informó a la Comisión que en los últimos años escolares se les ha asignado como fondos para operar el taller, de cien a trescientos dólares (\$100 a \$300) por cada año y para todo el año. Esta partida, prácticamente en su totalidad, es utilizada para reparar los estragos causado por las lluvias. Por último, el aula asignada a este taller tuvo que ser dividida en dos para así poder atender otras materias, ya que las instalaciones físicas de la escuela no son lo suficientemente amplios en comparación con el volumen de estudiantes que allí cursan.

El taller de *Mecánica Herramientista* es el único taller del área sur de la Isla que ofrece educación de “tornero”. Este taller adiestra a los y las estudiantes para que puedan construir piezas en metales o materiales plásticos, utilizando máquinas como el torno mecánico, la fresadora, la rectificadora y el recortador. Es uno de los talleres más costosos de la Escuela de la Comunidad Superior Vocacional. Por la falta de fondos, el taller no tiene las herramientas necesarias para que el estudiantado se adiestre y utilice equipo de la más reciente tecnología. El maestro encargado de este taller le informó a la Comisión que están en espera desde el año pasado a que llegue un equipo, pero aún no han recibido notificación alguna sobre el estatus de esta asignación.

El taller de *Soldadura* adiestra a los y las estudiantes para que puedan construir nuevos productos de metal o reparar los viejos, al unir piezas de metal aplicándole calor presión. Este taller también tiene como propósito fomentar la mentalidad empresarial. No obstante, la maquinaria del taller está obsoleta, está invadido de ratas y es uno de los talleres más inundables de la escuela. Todo ello pone en riesgo la salud y la seguridad del ambiente, de los y las estudiantes y del personal docente y no docente.

Desde el año 1992 el maestro encargado del taller de Soldadura, el Sr. Jorge Tirado Romero, consistentemente ha intentado conseguir mayores asignaciones presupuestarias para la compra de maquinaria moderna que se atempere a las necesidades del taller y las demandas de la industria de soldadura. Aún así, no ha recibido fondos algunos, ni siquiera han recibido notificación sobre su petición. Al presente, los padres, los maestros y el estudiantado están proveyendo los materiales que el taller requiere.

Otro de los problemas que enfrenta el taller es la contaminación por el ruido. El maestro le expresó a la Comisión su preocupación relativa a que los estudiantes puedan perder este sentido tan vital, pues no cuentan con los recursos de seguridad requeridos. Esta situación también la enfrentan otros talleres como los siguientes: taller de Colisión Automotriz y el taller de Mecánica Diesel.

El taller de *Colisión Automotriz*, antes conocido como el taller de Hojalatería y Pintura, enfrenta el problema de falta de iluminación, pues no funcionan las bombillas. El salón tiene un problema con los transformadores de las lámparas. El maestro encargado informó a la Comisión que ya han intentado cambiar las bombillas, sin resultado alguno. El problema se resolvería si se reemplazan los transformadores, pues éstos ya están obsoletos. Resolver la situación de la iluminación es esencial para el buen funcionamiento de este taller, ya que necesitan una iluminación potente para poder colocarle al vehículo la tonalidad correcta de color.

El taller de *Mecánica Diesel* adiestra al estudiantado para reparar y ofrecer mantenimiento a vehículos de motor diesel, ya sea embarcaciones, camiones, trenes, generadores eléctricos y máquinas de construcción. Lamentablemente, al igual que la mayoría de los talleres de la escuela, este taller no cuenta con la maquinaria moderna que requiere. Además, el salón tiene problemas de invasión de ratas y sabandijas. Por último, el taller también es constantemente afectado por las inundaciones.

El taller de *Floristería*, y la escuela en general, necesitan de equipos de aire acondicionado. En especial, en este taller que requiere de un ambiente frío para mantener las flores en el estado adecuado para que los arreglos allí preparados luzcan en todo su esplendor. Como se mencionara aunque cuenta con consolas de aire acondicionado, la mayoría de éstos no están funcionando, pues están obsoletos y no cuentan con la capacidad de enfriamiento que las instalaciones necesitan.

Por otro lado, un hallazgo que preocupa seriamente a la Comisión, es el hecho de que en esta escuela, **no hay empleados de mantenimiento**. La Comisión pudo constatar que al visitar el salón de *Historia* del maestro, el señor José Barreto, éste se encontraba dando mantenimiento el piso del salón. Esta situación es preocupante, pues la escuela es extremadamente grande. Si al presente, aún con **empleados de mantenimiento**, las instalaciones están infectadas de insectos, mosquitos, ratas y comején, más grave se tornará la situación cuando no cuenten con conserjes.

En cuanto al problema de la invasión de los insectos al plantel escolar, el personal docente y no docente le informó a la Comisión que el Municipio Autónomo de Ponce es quien está a cargo del saneamiento de las instalaciones. A pesar de que el municipio ha fumigado en múltiples ocasiones, el sistema de pesticidas que utilizan necesita reabastecerse continuamente. Ello porque han ubicado unas cajas negras que contienen el veneno pero actualmente se encuentran vacías. Sobre ello, la Comisión tomó nota de que el Sr. Roberto Ramírez, de la O.M.E.P. se comprometió a darle seguimiento a la situación para que las cajas que contienen el veneno sean reabastecidas lo antes posible.

En última instancia, la Escuela cuenta con un vagón que antes servía de almacén de equipo. Actualmente el vagón se encuentra lleno de equipo obsoleto y están en espera de que el Municipio de Ponce recoja el equipo. La Comisión toma nota de que el Sr. Ramón Burgos se comprometió con la escuela para que el Municipio realice el recogido del equipo decomisado.

Además, la escuela tiene problemas de comunicación de aceras y tampoco son adecuadas para el acceso de personas impedidas.

Por último, los maestros lamentan el cese de los proyectos de alianzas universitarias. Estos proyectos funcionaban de la siguiente manera: los adultos tomaban clases en las diversas universidades participantes de los programas y realizaban su práctica en la Escuela Vocacional. Los mismos aportaban el flujo económico del Municipio y permitían que adultos se educaran en una carrera corta. Lamentablemente, estas alianzas no existen por alegada falta de materiales actualizados para la realización de las prácticas.

B. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Las escuelas vocacionales son necesarias en la actualidad por la función que ejercen de disminuir la deserción escolar. Esto, porque dichas escuelas son más atractivas para el mercado de estudiantes que desean cursar una carrera corta. La Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Bernardino Cordero Bernard desea cumplir con esa función, pero los problemas que la aquejan limitan su capacidad. A pesar de esto, si la situación de esta escuela es atendida con diligencia y prontitud, la escuela podrá continuar sirviendo su propósito a la comunidad ponceña.

Para ello, la Comisión entiende que en principio, la situación de insectos necesita atención urgente e inmediata pues afecta seriamente la salud del estudiantado y del personal docente y no docente. Así mismo, es necesario que el Departamento de Educación dé seguimiento a la situación que ha afectado seriamente a los y las empleadas de mantenimiento. De no hacerlo, la Escuela estaría en peligro de ser clausurada por no cumplir con los estándares de sanidad, y la comunidad escolar se vería privada del fundamental derecho a la educación.

La Comisión también recomienda que se evalúen y se estudien las posibilidades de desarrollar en el plantel un sistema de desagüe o de desvío de las corrientes de lluvia que causan las inundaciones en la Escuela, o cualquier otro mecanismo que erradique el problema. Se reconoce que, por la difícil situación fiscal por la que atraviesa el país, no es posible en estos momentos construir una escuela nueva. No obstante, entendemos que es necesario que se identifiquen y se le asignen fondos para la compra de materiales para los talleres, en lo que la construcción de una nueva escuela se pueda realizar.

II. ESCUELA LUCY GRILLASCA

A. HALLAZGOS

La Escuela Lucy Grillasca tiene una matrícula activa de trescientos setenta y un (371) estudiantes. Según la directora, Sra. Lissette Osuna, ciento cuarenta y dos (142) estudiantes participan del Programa de Educación Especial. Los problemas principales de esta escuela son los siguientes: problemas de sistema eléctrico que provoca cortos circuitos, problemas de vandalismo y hurto por falta de seguridad, falta de personal de mantenimiento y problemas de tala de árboles.

A raíz del mal funcionamiento del sistema eléctrico de la escuela, se han malogrado múltiples equipos como: computadoras, fotocopadoras, consolas de aire acondicionado, equipo del comedor, bombillas, entre otros. Este problema con el voltaje imposibilita el uso de material tecnológico en las aulas, pues aunque lo compraran no podrían utilizarlo. Sobre ello, se le informó a la Comisión que la escuela cuenta con computadoras que hace más de un año no se han podido utilizar. Esto porque, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), después de un fuego que hubo en la escuela, les advirtió que cualquier corto circuito que surja nuevamente será total responsabilidad de la Directora Escolar. La Alcaldesa del Municipio de Ponce, se comprometió a dar seguimiento a la situación para que la AEE resuelva el problema.

Por otro lado, como fuera mencionado antes, la escuela fue víctima de un acto de vandalismo. La Directora le informó a la Comisión que hay tres (3) salones que se conectan entre sí. Unos servían de almacén, otro era un salón de clases y el otro una biblioteca. Las paredes divisoras fueron rotas, se llevaron televisores, computadoras y todo el material tecnológico que encontraron en los salones. Esto ocurre a pesar de que la escuela contaba con una alarma en la oficina de la Directora, la cual fue vandalizada. Nadie en la comunidad notificó sobre los hechos a pesar de que la alarma estuvo sonando por varias horas. Actualmente dicha alarma no está funcionando.

En otros asuntos, la escuela contará con un solo empleado de mantenimiento que se hará cargo de mantener el saneamiento en el plantel. La Directora de la Escuela informó que ella se ha hecho cargo, junto con los maestros de ayudar al conserje en la limpieza del plantel en general. Esto le resta tiempo de realizar las tareas para las cuales fueron contratados a la vez que sus funciones han sido duplicadas.

Por esa falta de mantenimiento, los techos de la escuela se encuentran en pésimas condiciones y sufren de filtraciones y de hongos. Esto tiene efectos adversos sobre la salud de los niños y niñas que allí estudian y sobre el personal docente y no docente. Iguales efectos adversos tiene la falta de consolas de aire acondicionado. Este problema afecta en especial a la biblioteca de la escuela. Allí se necesita un ambiente libre de humedad y de calor para que los libros se preserven en las más óptimas condiciones.

A raíz del incidente antes mencionado, en la biblioteca se llevaron las computadoras y otro equipo electrónico. Por ello, la bibliotecaria y la directora se han visto en la obligación de mudar a la biblioteca algunas computadoras que se encontraban en otros salones. Además, los extintores están vacíos por causa del vandalismo y la escuela ha tenido que incurrir en gastos de llenar los extintores para poder cumplir con los requisitos de seguridad y adquirir el permiso de los Bomberos.

Por otro lado, uno de los baños de los varones tiene problemas de gases causados por los respiraderos tapados. Estos gases contaminan el ambiente de los salones adyacentes al baño. El baño no sufre de otros problemas. El baño de las niñas que está ubicado en el segundo piso, carece de los equipos de despacho de jabón, e incluso los tornillos que sujetaban éstos fueron hurtados, así también, los papeles de baño. La Directora de la Escuela sugiere que se realice un programa de concientización en la comunidad, que les enseñe que la escuela es de todos.

En el área de educación especial, el área de juegos no se utiliza debido a que la alfombra necesita ser reemplazada. Además, el parque pasivo está inutilizable pues los árboles y sus raíces han roto prácticamente todo. La Directora ha informado a la Comisión que el Departamento de Recursos Naturales ya dio el permiso para que se efectúe la tala de árboles. Aún así, ningún funcionario ha pasado por la escuela para realizarlo. Por último, las aceras no están adecuadas para el libre tránsito de personas impedidas y el comedor escolar necesita “screens” de mallas. Al presente el comedor cuenta con “screens” de plástico habilitados para aire acondicionado, pero como la consola de aire está dañada, han tenido que removerlos y, por consiguiente, la entrada de insectos a esta área es inevitable.

B. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Después de evaluar todos los hallazgos obtenidos a raíz de la inspección ocular, resultan preocupantes las condiciones peligrosas a las que los empleados y estudiantes de la escuela están expuestos. Es inaudito que después de haberse producido un fuego por problemas de electricidad, aún no se hayan tomado las acciones pertinentes para corregir las fallas. La Comisión entiende que la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes ya inspeccionaron la escuela, deben a la brevedad posible reparar los defectos.

Igualmente preocupante es el hecho, que contando con la autorización del Departamento de Recursos Naturales para la tala de árboles, no se haya efectuado ninguna gestión al respecto. Es necesario darle seguimiento a esta situación con las personas del Departamento encargadas de efectuar dicho cometido. Así de alarmante es el problema de seguridad. Al respecto, la Comisión recomienda que se evalúen las posibilidades de instalar rejas en el almacén y en las áreas que contengan equipos electrónicos susceptibles a ser hurtados. Por otro lado, se recomienda evaluar la alternativa de contratar un guardia de seguridad para el turno de las tardes y las noches, ya que la

escuela sólo cuenta con un guardia en el turno de 8 a 3 de la tarde. Por último, la Comisión entiende que el Departamento de Educación debe tomar una decisión para resolver la situación de falta de personal de mantenimiento de la escuela.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico somete ante este Alto Cuerpo el **Quinto Informe Parcial** sobre la Resolución 173, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones para su consideración.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kimmey Raschke Martínez

Presidenta

Comisión de Educación y Asuntos de la Familia”

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, antes de recibir este Quinto Informe, que es parte de una serie de informes que estamos recibiendo de esta Comisión de Educación específicamente, yo creo que es menester para este Senado de Puerto Rico hacer dos cosas –y lo voy a hacer lo más breve posible- primero, estar claros que tenemos un problema fundamental en la educación de Puerto Rico cuando –como decía el senador Hernández Mayoral más temprano- tenemos tres Secretarios de Salud -bueno, dos, y falta un tercero que se nombrará pronto, me imagino y espero- y tenemos una crisis muy severa en el área de educación en Puerto Rico.

Ahora, sobre el Informe en particular, yo creo que es menester hablar de la siguiente cosa, y señalo a los distinguidos compañeros Senadores, no sé cuántos han leído el Informe, es uso y costumbre con tanto papeleo a lo mejor no ver la cosa específica, pero, la página 7 de este Informe habla de un maestro que se llama José Barreto. Y la pregunta es, ¿quién es José Barreto? José Barreto, puede haber muchos en Puerto Rico. Pero miren quién es este José Barreto. La Comisión pudo constatar que al visitar el salón de historia, el maestro José Barreto, éste se encontraba dando mantenimiento en el piso del salón; y dice, esta situación es preocupante, pues la escuela es extremadamente grande; y dice el Informe del Senado de Puerto Rico, de la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, dice, señora Presidenta, un hallazgo que preocupa seriamente a la Comisión es el hecho de que en esta escuela -y estamos hablando específicamente de la Escuela Vocacional Bernardino Cordero Bernard- a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, le preocupa que en esta escuela -y lo ponen en “bold”, en negrita- no hay empleados de mantenimiento. Y por lo tanto, como no hay empleados de mantenimiento, personas como el señor José Barreto, que está contratado para ser maestro, ellos encontraron que cuando fueron a buscar al maestro José Barreto, maestro de Historia, José Barreto se encontraba dando mantenimiento en el piso del salón.

Señora Presidenta, si esto no es una crisis en la educación de Puerto Rico y en las escuelas, yo no sé qué es. El resultado final de la Ley 7, y aquí lo dijimos, si aprobamos la Ley 7 van a botar conserjes. Se botaron los conserjes, y hoy, José Barreto, que es maestro, tiene que estar pasando mapo en las escuelas en Puerto Rico, porque no hay conserjes en las escuelas.

Y sigue el Informe. En la escuela Lucy Grillasca -senadores de distrito- dice así el Informe de la Comisión de Educación: “En otros asuntos, la escuela contará con un solo empleado de mantenimiento -ésta es otra escuela- que se hará cargo de mantener el saneamiento en el plantel. La Directora de la escuela informó que ella se ha hecho cargo, junto con los maestros, de ayudar al

conserje en la limpieza del plantel en general. Esto les resta tiempo de realizar las tareas para las cuales fueron contratados, a la vez que sus funciones han sido duplicadas.”

Señora Presidenta, ésta es una crisis en todas las escuelas, son 1,500 escuelas públicas, y es uno detrás de otro diciendo exactamente lo mismo, no hay conserjes en las escuelas. La Comisión de Educación dice –y lo cito y con esto termino mi presentación- “Esta situación es preocupante, pues la escuela es extremadamente grande –dice la Comisión de Educación- Al presente, las instalaciones están infectadas de insectos, mosquitos, ratas y comején. Más grave se tornará la situación cuando no cuenten con conserjes.”

Señora Presidenta, el Gobernador de Puerto Rico dio instrucciones para que se botaran los conserjes de las escuelas en Puerto Rico, y dice la Comisión del Senado de Puerto Rico, que más grave se verá la situación cuando no haya esos conserjes. Entonces en qué quedamos. Estamos viendo aquí, señora Presidenta, lo que es el resultado de la Ley 7, estamos haciendo las cosas simplemente porque un numerito al final llegue a balancear un presupuesto, estamos destruyendo instituciones básicas de Puerto Rico, no hay Secretario de Educación, no hay conserjes en las escuelas, desde el más arriba –no voy a decir hasta el más abajo- hasta los laterales, el sistema ha colapsado, de un sistema donde queríamos la economía del conocimiento, estamos ahora en la economía del desconocimiento. La Universidad de Puerto Rico está cerrada, no hay Secretario de Educación, no hay conserjes, los maestros están limpiando pisos, la Principal no sabe ni la hora que es; estamos destruyendo desde kindergarten hasta doctorado, ha colapsado la educación en Puerto Rico.

Y yo recibo este Informe –muy agradecido a la Presidenta de esta Comisión, la compañera Kimmey Raschke- como una oportunidad para que el país, no el Senado, el país reflexione. El Senado de Puerto Rico no es otra cosa que la Junta de Directores del país, somos los que estamos a cargo observar, de supervisar, de ver, de anotar, de llamar la atención, y aquí la Presidenta de la Comisión de Educación nos está llamando la atención a nosotros y al Gobierno de Puerto Rico. ¿Qué pasa con la educación, que ha colapsado? No hay ni conserjes, los salones están llenos de ratas, llenos de insectos, dice ella -dice el Informe, no ella-, y yo creo que es menester que esa reflexión a la que ella nos invita a hacer, la hagamos.

Señora Presidenta, sé que se va a aceptar, porque es lo que se hace, se acepta este Informe. Pero era motivo de una reflexión profunda porque la educación ha colapsado. Y yo creo que este es un momento importante para que nosotros nos reunamos –en algún momento, pronto- a retomar el tema de la educación, a retomar el tema de las escuelas, a retomar la falta de Secretario, a retomar la huelga universitaria, a retomar por qué la educación en Puerto Rico ha colapsado de arriba a abajo, de izquierda a derecha, de norte a sur, ha colapsado la educación.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Raschke Martínez.

SRA. RASCHKE MARTINEZ: Señora Presidenta, quisiera tomar un turno en relación a este Informe que ha presentado nuestra Comisión.

Ciertamente, claro que sí, que hay que hablar de realidades los males no se pueden atacar si no hablamos primero con las realidades y la Presidenta de esta Comisión decidió que no se iba a quedar en un escritorio, porque para poder atender los problemas que tiene este país hay que salir a verlos. Porque es muy fácil quedarse en el aire acondicionado, y es muy fácil quedarse bien vestiditos, de vez en cuando nos gusta y nos conviene, pero hay que salir a la calle y hay que ver cuál es la realidad, y esta Comisión decidió su Presidenta ir a las escuelas, a caminar donde nadie quería caminar, para ver la realidad de primera mano. No lo que dicen los papeles, porque

ciertamente el papel –como algunas veces se comenta aquí– aguanta todo lo que le pongan. Pero si queremos justicia para los niños, si queremos justicia para nuestra educación pública, tenemos que enfrentar una situación crítica, sí, pero tenemos que actuar sobre ellas. Y ese Informe habla de muchas situaciones que ciertamente, tanto la Presidenta como esta Comisión, la ha visto de primera mano, como también la compañera Sila Mari, que es portavoz, y hemos tenido que ir al frente de batalla, día a día, a escuchar a los padres, a escuchar a los maestros, pero eso no significa que no vamos a actuar sobre lo que tenemos. Hoy, precisamente esta mañana, estaba en una de esas escuelas que hemos remitido Informe, en Santa Rosa 3, donde vimos ya los resultados de la intervención de la Comisión de este Senado, cuando el equipo de educación pudo moverse y comenzar a construir en ese momento, a reconstruir una escuela que estaba totalmente abandonada.

Así que en ese sentido yo tengo que decir que sí, que hay que hacer un reclamo, yo estoy en esa dirección, tengo que hacer un reclamo por la justicia educativa de mi país, porque no se trata de títulos, no se trata de sentarnos en los escritorios, hay que enrollarse las mangas y hay que enfrentar los problemas para poder solucionarlos, y nosotros estamos dispuestos a caminar donde nadie quiere caminar, y por eso remitimos este Informe al Senado para que se sepa la realidad. Yo me he encontrado con comedores escolares que desde hace 10 años no tenían ni un “screen”. Así que los problemas vienen trabajándose desde mucho tiempo atrás, vienen arrastrándose, porque lamentablemente la dejadez causa mucha de las situaciones que hoy estamos enfrentando.

Pero no es momento de buscar a quien echarle la culpa, esta servidora no cree en eso, esta servidora cree que hay que trabajar, es que hay que hacer lo que hay que hacer. Y el problema es que a veces los andamiajes nos tragan, por eso hoy estamos remitiendo este Informe para después nosotros también como Comisión decir lo que ha pasado, lo que se ha hecho.

Y yo le digo algo, ciertamente hoy no hay Secretario de Educación, pero hago un llamado por la justicia de los niños de mi país, por la educación, porque cuando un pueblo deja un sistema a la deriva, cuando un pueblo pasan años que no se veía nada en nuestras escuelas públicas de nuestro país y el sistema abandonado, y las escuelas abandonadas, tiene que ciertamente enviar un mensaje equivocado de que preferimos que un pueblo esté enajenado, porque mientras esté enajenado y no se eduque, nunca cuestionará al sistema. Y yo quiero que me pregunten, y yo quiero que se eduquen, y yo quiero que estudien. Pero para eso, tenemos que enfrentar realidades y tenemos que buscar soluciones, y aunque las estamos diciendo y las estamos plasmando, porque tenemos que hablar con la verdad, porque es amiga verdadera, es sinceridad lo que estamos diciendo, estamos trabajando para las soluciones. Y yo le aseguro a usted que de igual forma, estaremos remitiendo a este Cuerpo el informe de los logros que hemos logrado en las visitas a las escuelas y el trabajo en equipo moviendo para que se haga justicia en los salones, para que se limpien, para que vuelvan a ser las escuelas lo que tienen que ser, un lugar apto para la enseñanza, un lugar digno para que los hijos de nuestra tierra puedan sentarse y recibir lo más sagrado, que es una buena educación.

Así que quiero dejar eso para récord, señora Presidenta, porque sí estamos haciendo nuestro trabajo, pero es con el ánimo de que con las verdades podamos ir de frente y con las realidades podamos aceptarlas y podamos lidiar con ellas; porque es más fácil taparlas o no decirlas, es como el que tiene una enfermedad o el que es alcohólico, hasta que no lo acepta, no va a poder encontrar solución a su problema. Tenemos que empezar aceptando nuestra situación para buscar las alternativas y actuar sobre lo que tenemos que actuar.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, le damos un turno al senador Bhatia, quiere decir que cualquier otra persona que quiera expresarse no va a poder hacerlo.

SR. ARANGO VINENT: Yo quiero expresarme.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así que vamos a dejar al senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo presidí por un año la Comisión de Educación el cuatrienio pasado, usted la presidió también, y la compañera Migdalia Padilla la presidió entre nosotros. Yo escucho al compañero Eduardo Bhatia decir que esta Administración ha llevado al Departamento de Educación a la debacle. Y me parece que el compañero Eduardo Bhatia llegó en una cápsula espacial ayer.

Vamos a recordar lo que pasó los cuatro años pasados, que yo estaba en la Legislatura.

El Departamento de Educación, primero, bajo la Administración de Sila Calderón, que él es igual de responsable, aunque no fue electo en ese momento y no estuvo en la esfera política como funcionario electo, pero estaba trabajando, donde estuviera trabajando; después bajo la Administración de Aníbal, tampoco fue electo, pero trabajó en PRFA; pero tiene que haber leído periódicos.

Vamos a hacer un breve resumen para refrescarnos la memoria, porque parece que la memoria aquí es de 13 semanas.

En el 2000, las escuelas -en su gran mayoría- pasaban los exámenes de aprovechamiento; en el 2001 empezaron con ocho escuelas con problemas de mejora; y en el 2008, cuando lo dejó Aníbal, más de 1,000 escuelas en 8 años, y fue en 8 años bajo la Administración del Partido Popular. Así que cuando yo escucho que estamos destruyendo a las escuelas, me hiere la sangre, me indigno, porque no se le puede mentir al Pueblo de Puerto Rico, por eso perdieron las elecciones de la manera que las perdieron. Por eso digo que llegó en una cápsula espacial, que estuvo parece que los pasados ocho años en dónde, en Marte, en Saturno, en Júpiter. Vamos a decir la verdad, también estuvo ahí en la luna de Valencia, es verdad.

Vamos a decir la verdad. El 51% de los estudiantes se cuelgan en los exámenes de aprovechamiento bajo la Administración del Partido Popular, no bajo ninguna otra Administración. Qué hizo, eliminaron el inglés; qué hizo, buscó problemas; qué hizo, no le pagaban a los maestros, no le pagaban a los de educación especial, tenían que atender en los inodoros a los estudiantes de educación especial bajo la Administración del Partido Popular. Y me indigno, y por eso estoy molesto, porque escucho eso, y me indigno, y este pueblo se tiene que levantar ante la indignación del Partido Popular que dice que ahora somos nosotros los que hemos destruido este país. Mira es que me hiere la sangre. Yo soy un reflejo de lo que le pasa a este país, porque me lo dicen todos los días, que les hiere la sangre escuchar lo que dice el Partido Popular, las mentiras del Partido Popular.

Escucho al compañero Eduardo Bhatia, yo no lo escuché el cuatrienio pasado cuando no le pagaron a los transportistas, cuando la huelga de los transportistas, dónde estaba él, caramba, dónde; dónde estaba el liderato del Partido Popular, dónde estaba Sila Mari, dónde estaban todos ellos, que ni un reclamo hicieron para que le pagaran a los transportistas de Educación; ni un reclamo hicieron para que le pagaran a los de educación especial, dónde estaban ellos. Eso el pueblo no lo puede olvidar jamás, porque si alguien destruyó este país, tiene nombre y apellido y fue el Partido Popular Democrático, el liderato de ese partido.

Yo le digo, señora Presidenta, que estamos transformando, y lo que dice la Presidenta de la Comisión, yo la felicito, ¿porque sabe qué?, es una mujer recta, honrada, honesta, que está yendo a través de todo Puerto Rico. Hay un estudio que hicimos el cuatrienio pasado de las 1,523 escuelas, que cuesta más de 1,500 millones de dólares poder poner en condición la infraestructura de esas escuelas. Mil quinientos millones de dólares cuestan las escuelas que ellos manejaron por ocho años y no le pusieron ni un centavo, señores.

Y ahora vienen a hablar -por hablar nadie se cansa, verdad- pero vienen a mentir. Y eso es indignante, y el pueblo que nos ve y nos escucha tiene que saber y recordar lo que pasaba bajo la Administración de Aníbal Acevedo Vilá y de Sila Calderón, porque los dos son igual de culpables de la crisis educativa que hay en este país. Los dos tienen las manos sucias por la crisis que hay en este país en la educación y la estamos transformando, jugaron a la política con los estudiantes para que no aprendieran inglés, jugaron a la política con los estudiantes con la cuestión de los nombramientos a los maestros, que no los nombraban, que sí los nombraban; jugaban a la política en el Departamento, y eso se acabó, y hay personas molestas por esto, ¿sabes qué?, “such is life”, la política se acabó y tienen que entenderlo.

Sí, “such is life”, y eso lo dice “Raymundo y todo el mundo”, porque ésa es la vida. Pero la política no puede estar enraizada en el Departamento de Educación, porque son los niños los que pagan. Aquí hemos presentado legislación, que ya aprobamos, para las escuelas municipales, estamos trabajando con las de “charters schools”, se está trabajando para que haya una diversificación en el sistema, la Presidenta de la Comisión está trabajando arduamente con diferentes alternativas que tiene para poder diversificar el proceso educativo, hay que reinventarlo. Einstein dijo: “Si sigues haciendo lo mismo, sería ridículo pensar que vas a obtener resultados diferentes”. ¿Será que ellos pretenden seguir haciendo lo mismo que hacían antes? Nosotros no.

Pero, ¿sabes qué?, para arreglar tienes que aceptar y reconocer lo que hay. Y ya que él quiere asignar responsabilidades, pues vamos a asignarle responsabilidades, pero la Presidenta de la Comisión no quiere asignarle responsabilidades, ella está mirando lo que hay como está, sin decir si fue Sila o fue Aníbal. Pero como ellos politiquean, entonces hay que aclarar, ésa es la gran diferencia. Y por eso estos informes son importantes, por eso los informes que está preparando ella y está sometiendo son importantes, porque quien destruyó el sistema educativo de este país, tiene nombre y apellido, y se llama el liderato del Partido Popular.

Son mis palabras, señora Presidenta.

Para que se reciba el Informe, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo puedo atender a mis compañeros si hablan sosegadamente y se comportan profesionalmente. Si comienzan a gritar les aseguro que no los voy a atender, se los aseguro.

El senador Bhatia Gautier había pedido un Turno de Rectificación, ya lo había solicitado y el senador Arango Vinent solicitó la palabra. Ahora llega el senador Ortiz Ortiz y la senadora González Calderón y quieren hablar.

Senadora González Calderón, usted que es la Portavoz en la Comisión de Educación.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señora Presidenta, sí estamos en las vistas de Presupuesto en la mañana de hoy, por eso no habíamos estado aquí, porque estábamos en la vista donde está deponiendo el Secretario de Salud.

Este que consta de ser el Quinto Informe que tenemos ante nosotros a raíz de la Resolución del Senado 173, en la cual la Comisión de Educación, que preside la honorable senadora Kimmey Raschke, ha estado visitando las escuelas del país. No solamente escuelas en el área metropolitana como es el caso de las escuelas que estamos viendo en el día de hoy, y las escuelas de Ponce- hemos ido a varias escuelas, también en la región de Mayagüez, en la región de Aguadilla, en Arecibo, en diferentes lugares de la Isla. Y hemos podido constatar consistentemente la misma problemática, la problemática de falta de limpieza en las escuelas a raíz del despido de cientos de conserjes, -por no decir miles de conserjes- que lamentablemente el Departamento de Educación determinó botar a través de la Ley 7. Esto presenta un problema de salubridad inmenso para las escuelas del país. Más allá del problema de salubridad que implica el haber botado estos cientos y miles de conserjes,

tenemos una situación de mantenimiento de las escuelas, por la sencilla razón también que en OMEP se han despedido cientos de empleados, que tenían el deber y que se supone que estén dando mantenimiento en las escuelas. Y podemos dar el ejemplo en el caso de la región Mayagüez-Aguadilla, donde hay un solo electricista para todas las escuelas de OMEP, de la región Mayagüez-Aguadilla. Como podrán darse cuenta, si hay un electricista para cambiar las bombillas y cualquier otro problema de electricidad que surja en cualquiera de estas escuelas, es imposible que nuestros niños y niñas tengan una educación cuando están en unos salones que en muchos casos están sin luz, porque sencillamente no hay una persona que vaya a cambiarles una bombilla, porque como ustedes muy bien saben, los maestros y maestras no están autorizados para hacer ese tipo de arreglo. Más allá de eso, tenemos una situación que la estamos viendo consistentemente de desmoralización de los maestros del sistema público.

Más allá del despido o renuncia de la Secretaria de Educación, la realidad es que el maestro al día de hoy está desmoralizado. ¿Por qué está desmoralizado? Porque tenemos un Departamento con una falta de liderato grandísimo, tenemos un Gobierno y una Administración que no tiene al día de hoy una política pública de educación; tan siquiera en los mensajes, si acaso se menciona, se menciona al final y una o dos oraciones; y ha habido mensajes del Gobernador ante esta Legislatura donde ni tan siquiera ha mencionado nada sobre el tema educación.

Y podemos hablar de la criminalidad, y podemos hablar del problema de seguridad y de millones de otras situaciones que hay en el país, importantísimas también, pero en la medida que la Administración no atiende la educación de nuestro país, vamos a seguir teniendo ese tipo de problema, y vamos a tener que seguir dándole a los policías y seguir dándole dinero a los asuntos de criminalidad, y vamos a seguir viendo muchos crímenes en la medida que nosotros no metemos más dinero y no asignamos más dinero y más recursos y le damos importancia a la educación de nuestro país.

Y tenemos también, más allá de dar dinero –porque no todo se resuelve con dinero- es tener una política pública, señoras y señores, y este Gobierno, lamentablemente al día de hoy, estamos a 3 de junio, ya estamos casi a 18 meses prácticamente de una Administración donde al día de hoy todavía no se sabe qué es lo que este Gobierno quiere y pretende implantar sobre educación en este país, dónde no hemos visto ni tan siquiera un proyecto legislativo presentando por la Administración. Y más allá del proyecto, qué exactamente es lo que quiere el Gobernador para nuestro país en términos de educación, nadie sabe. Entonces tenemos un Departamento que ya ha tenido dos Secretarios, que no han dado ni pie con bola –como se dice- que lo que ha surgido han sido millones de situaciones de incertidumbre, de inestabilidad en el Departamento, y ya vamos a comenzar un segundo año escolar bajo esta Administración, y no sabemos qué va a pasar de aquí a agosto. No hay conserjes para limpiar las escuelas, no hay empleados para darle mantenimiento, y no hablemos de la Autoridad de Edificios Públicos, donde se ha hablado del despido de alrededor de mil empleados, que también le dan mantenimiento a las escuelas públicas; no hay Secretario, no hay Secretaria, ahora vemos unas supuestas APP, que al día de hoy yo no entiendo verdaderamente cómo se puede determinar qué es una APP, eso es privatizar, lo mismo que se está haciendo, eso es darle dinero a un contratista para que haga una escuela. Eso no es una APP, eso es lo que se ha hecho siempre, pagarle a un contratista por hacer una escuela.

Y no hablemos de educación especial. Desde el principio dijeron que la Ley 7 no estaba afectando los servicios de los niños y niñas del país, ni los servicios a los niños de educación especial. En la medida que no se recontractan terapeutas, que no se recontractan asistentes de educación especial, que no se les paga, señoras y señores, una asistente de educación especial que a abril no se le había pagado un solo centavo desde enero, pero por vocación y por respeto a ese joven, a quien

ella asistía, al joven autista, ella estaba allí, pero verdaderamente no se puede pretender tampoco que trabajen y que vivan del aire, están rindiendo un trabajo y tienen que ser pagados. Los niños de educación especial del sistema de educación pública merecen más respeto y la Ley 7 definitivamente ha trastocado los servicios a los niños de educación especial.

Hoy vemos este Informe y lo recibimos, más allá de recibirlo, nosotros como Legislatura tenemos una responsabilidad también de ver cuáles han sido las implicaciones de la Ley 7 en el Departamento, de qué ha pasado con los fondos ARRA, y las escuelas que hemos ido a ver -que la compañera Raschke ha presidido las vistas oculares- donde directores nos dicen que llevaron al personal a hacer unos cambios, que no eran necesarios, en una escuela cambiaron todas las puertas con fondos ARRA y las puertas estaban de lo más bien, y las puertas que pusieron ahora están descuadradas y no cierran, con fondos federales.

La realidad es, señoras y señores, que lo que estamos viendo es una desarticulación completa de un Departamento que se supone que le sirva bien a nuestro país, que se supone que ahí todos nuestros estudiantes, nuestros niños y niñas, jóvenes, reciban el pan de la enseñanza. Cómo lo pueden recibir adecuadamente con la situación que hay en el Departamento. Yo creo que llegó el momento, después de 18 meses, que el Gobernador Fortuño dé la cara y nos diga que es lo que piensa hacer con el Departamento de Educación.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz.

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta, yo tengo que reconocer que en efecto el hecho de que se haya comenzado a hacer un informe de la situación de la educación en la Comisión de Educación, pues, siempre todo positivo tiene que verse como un buen paso en el camino de hacer algo. Yo estoy convencido y reconozco y lo bueno es que es un Informe Parcial, que hay otras etapas posteriores que la Presidenta de la Comisión de Educación y estoy seguro que está cubriendo, y yo creo que en ese sentido hay un enfoque de esa Comisión a atender esos asuntos.

Lo que ocurre es que para comenzar a decir y hablar sobre el Departamento de Educación, tengo que decir que yo soy producto de ese sistema de educación pública, y que mi padre fue maestro en ese sistema de educación pública, fue Director; y mi madre trabajó en el sistema de educación pública. Yo soy producto completo, desde primer grado o kínder, hasta la universidad, del sistema de educación pública.

Hay gente que insiste en citar a poetas, en citar a pensadores, como si eso abre una ventana a resolver el asunto. Alegar que si seguimos haciendo las cosas igual, no vamos a conseguir un resultado distinto. Pues señores, están haciendo las cosas igual desde el año pasado, y hoy no se ha conseguido un resultado distinto, en efecto, aplica esa filosofía.

Pero lo interesante es que arrancando el primer presupuesto de esta Administración, sacaron a ocho mil maestros del sistema de educación. Maestros transitorios, maestros de deporte, maestros, maestros de arte, maestros de kínder y de muchos grados que niños no tuvieron ni siquiera un semestre ni una clase para atender la educación. Sacaron tres mil conserjes y tuvieron que contratarlos de nuevo, porque se dieron cuenta que cometieron un error. ¡Ah!, y que fue culpa de las uniones que sacaran los tres mil conserjes. Pues después que hicieron un acuerdo con ellos y los revirtieron al sistema, los botaron de nuevo, y los niños, los hijos de este país, el niño de seis años - con la mochilita que es más grande que el cuerpo suyo- tiene que pasar por una escuela, cruzar el charquito, entrar a un salón sucio, mirar una escuela con basura, a riesgo de las enfermedades que se pueden producir; ah, claro, sí, en el pasado pues también habían problemas, por supuesto, ¿pero vamos a seguir mirando el pasado, vamos a seguir repartiendo y repitiendo el pasado? ¿Cuál es la

responsabilidad ahora? Atender el asunto, la educación de los niños. Es lo único que el Estado les puede dar. Aquí no se está pudiendo dar seguridad a la gente, no se le puede proveer un empleo porque los despiden, y hoy, están discutiendo y defendiendo una teoría de lo que se hizo o no en el pasado. Señores, si se hizo mal o bien, se hizo, cómo se hizo, mal o bien, hoy nos da la responsabilidad de hacerlo mejor y resolver atender hoy la situación del Departamento de Educación. Yo no quiero tener en el futuro niños menos preparados que las generaciones anteriores, yo quiero poder competir con el mundo en la educación pública, yo quiero que el niño que vaya a la escuela el padre lo deje en el portón por la mañana y esté seguro que por la tarde lo va a encontrar en un pedazo, y vivo y tranquilo y seguro y con mejor educación. Les quitaron hasta los policías de las entradas de las escuelas. Tenemos de nuevo cuatro mil policías menos, de nuevo afectamos la educación. Y vemos el hambre en los niños, los que hemos estado en días de graduación visitando las escuelas, de aprender, de que hay una esperanza, y tenemos entonces un Departamento de Educación donde el primer Secretario se quedó enfrascado hace 40 años atrás en lo que fue la educación en ese momento y no evolucionó, y lo premiaron y se lo llevaron a Fortaleza. Después tenemos una Secretaria que aquí sabían, los mismos compañeros de Mayoría sabían que no tenía la capacidad, y duró menos de seis meses.

Pero peor aún, no hay dinero para conserjes, no hay dinero para maestros, no hay dinero para atender el policía en la escuela, no hay dinero para que el niño tenga papel ni en el baño ni para escribir el examen, pero hay 3 mil millones de dólares de fondos ARRA, anunciados ayer; 3 mil millones de dólares, de los que no se pueden sacar ni cien millones para la universidad ni podían sacar para atender asuntos presupuestarios del Departamento de Educación. Y vuelven y atacan el pasado, pues sencillo, quédense encajados en el pasado, que el país tiene que seguir corriendo. Nos van a juzgar a cada uno de nosotros, y particularmente a los de Mayoría si no toman decisiones. Es bueno identificar la realidad, es bueno identificar la solución y es bueno ejecutarla. Pero es que el Gobernador de Puerto Rico no ha puesto como una prioridad suya la educación de Puerto Rico. Se ha atrevido hasta decir del nombramiento que hizo, como el que hizo en un momento dado del cirujano del Cardiovascular para Secretario de Salud, que se superó a pesar de que viene del sistema público de educación, pues nos habremos superado la mayoría de nosotros. Nos habremos superado nosotros. El quiere decir que venimos con un defecto por ser del sistema de educación pública. No conoce ni le importa la educación de nuestros niños, no conoce ni le importa el futuro de esos niños.

Hay tres problemas cuando una persona no puede hacer un trabajo, o no se da cuenta, o no sabe, o no le importa. Y Fortuño, ni se da cuenta, ni sabe, ni le importa el sistema de educación Pública. Ya lo veremos en agosto visitando una escuelita, pasándole un rolito, quizás con un chaleco, de nuevo -sí, porque para él hay seguridad, pero para los niños no- y yendo a inaugurar las escuelas a las cuales se otorgaron a contratistas, como se hacía antes, sin el contratista por un centavo, pero esta vez sin subasta.

Hoy, el día 3 de junio, le decimos al Gobernador Fortuño, en agosto comienzan las clases, ¿va de nuevo a atrasarse el comienzo de clases en las escuelas públicas en dos o tres semanas; o van a terminarlo antes -como hicieron este semestre- en dos o tres semanas? ¿Cuánto les cuesta eso en educación a los niños? ¡Ah!, pero, nada, ésos que se superen, que manejen con las circunstancias que hayan.

Miren, señores, la educación de un país es la única herramienta para crecer económicamente, intelectualmente, ser competitivos en el mundo y si le cortamos esa vena a los niños y si le privatizamos, los más penalizados son los mismos que ahora, los pobres, el que no tiene acceso a otro tipo de educación que no sea la pública. Y aquí el Senado, la Mayoría del Partido Nuevo Progresista es cómplice de lo que está pasando en el sistema de educación. Y les duele cuando se le

menciona, y lo sienten en la herida porque saben que es así. Aprobaron la Ley 7, y están matando los servicios públicos, despidiendo los conserjes, despidiendo los maestros, presionando a los maestros para que se retiren, quitándoles la seguridad a los niños. Yo no sé cómo ustedes le van a explicar a un padre cuando vaya a alguno de sus distritos, si ese niño está seguro cuando lo sueltan en la escuela, si ese niño va a tener todas sus clases en el día, si ese niño va a tener deportes, artes, y si ese niño no va a sufrir un retraso en su educación por las decisiones que se han tomado. Y peor aún, cómo le van a explicar a los maestros de Puerto Rico, que ni siquiera se le atiende las necesidades para ellos estar más preparados.

Para ir concluyendo, señora Presidenta, yo exhorto a este Senado, que si de verdad nuestra generación decidió tomar decisiones importantes, que si de verdad nosotros quisimos hacer una diferencia y tener un legado, concentremos nuestros esfuerzos en atender el sistema de educación del país. Busquemos gente preparada, vamos a darle recursos, hagamos la legislación que sea necesaria, pero privatizar, despedir conserjes, despedir maestros, no es la opción. Si decían que los niños no pasan las pruebas puertorriqueña de aprendizaje, busquen los resultados ahora, busquen los últimos resultados para que vean cuál ha sido el decrecimiento en menos de un año en la moral de la educación y en el desempeño de los niños. Nosotros no podemos ser cómplices de que Fortuño sea un obstáculo en desarrollar el sistema público de educación. Si Fortuño no quiere hacer el trabajo, el Senado y la Cámara tienen que moverse a tomar las decisiones; tenemos Mayoría, podemos hacer los trabajos, el Partido Nuevo Progresista puede hacerlo aquí; si Fortuño no quiere, que no sea estorbo y que permita que funcione mejor el sistema de educación pública de Puerto Rico.

SRA. ARCE FERRER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señora Presidenta. Podríamos quizás estar una tarde completa, días, semanas, hablando del tema que discute la Resolución del Senado 173, pero lo que es inconcebible es que los cómplices del desastre, si se preguntan no van a ser cómplices de Fortuño, pero fueron cómplices y autores del desastre que vive el sistema de educación de Puerto Rico, igual que muchas agencias de servicios esenciales. Yo recuerdo cuando se iban de paseo por las escuelas con fondos públicos, con vehículos públicos, que después también utilizaron para la campaña para llegar aquí. Y el anterior Gobernador también se quejó del desastre que le dejó la Administración anterior, que era de su mismo partido, y desastre en el sistema de educación. Tiene también nombre y apellido, y todo el mundo lo sabe, por desgracia, una Administración Popular dirigida por doña Sila María Calderón. Y el propio Gobernador Acevedo Vilá se quejó de lo que consiguió, incluyendo el Departamento de Educación. Y se escuchó aquí a nominadas y nominados quejándose de lo que heredaron, igual que se quejan y todavía se preguntan qué pasó, y qué pasó también se pregunta el pueblo por los mil millones de Comunidades Especiales, ¿por qué no se invirtieron en las escuelas del país aquellas que estaban en Comunidades Especiales?

La compañera Kimmey Raschke ha visitado muchas escuelas con mucha responsabilidad y con mucho compromiso, y se están buscando a diferencia no solamente de presentar el problema, sino también presentar alternativas. No se va a esas escuelas a politiquear -como se hizo en el pasado- se va de forma valiente, aquí está el problema, yo soy parte de la búsqueda de las soluciones. Y ya se ven los resultados. También la compañera próximamente informará de otra escuela del Distrito Escolar de Aguadilla, que estuvimos todo un cuatrienio dando seguimiento, pero como se discriminaba con las escuelas de la región de Aguadilla, no se les asignaba ni un chavo, y ya en pocos meses, miren, preguntando dónde están los chavos, ya esa escuela Lucía Cubero, en menos de 18 meses, se hizo una inversión de trescientos mil dólares de fondos estatales y fondos

ARRA para ponerla en condiciones. Y hasta esta servidora -de mi propio bolsillo- donamos para atender las necesidades de los niños de educación especial, porque se va a trabajar, no a politiquear.

Por otro lado, en el informe de transición, a diciembre 31, la propia Administración –gracias a Dios saliente-, tuvo que admitir que dejaban deudas montantes en 132 millones. De ellos, 94 millones entre la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Edificios Públicos. Pero la sorpresa no fue solamente ésa, eso fue bajo juramento, que todavía al día de hoy, como la polilla y la cucaracha, siguen saliendo deudas de la pasada Administración en las regiones, y pequeños, medianos comerciantes estrangulados porque sirvieron y no les pagaron, y todavía al día de hoy se están cuadrando esas deudas heredadas y no reportadas, de forma ilegal e inmoral, por lo que hoy critican.

¿De qué estamos hablando entonces? Vamos a colaborar con la compañera Kimmey Raschke, a buscar alternativas, no a sumarnos al problema, porque de eso sí que el pueblo está cansado, y los maestros y los componentes de la comunidad escolar están hastiados, cansados de promesas que se le hicieron, de nombramientos hasta en tiempo de veda que se hicieron, pero el personal no estaba allí haciendo el trabajo. Todavía al día de hoy se está identificando para poner la casa al día, por eso es que hay un equipo técnico tratando de cuadrar las finanzas del Departamento de Educación, no solamente para cumplir con la calidad de servicio que se tiene que dar a esa comunidad, sino también para cumplir con el uso de los fondos federales que se pusieron en riesgo precisamente porque se iba a politiquear. Y de qué vale que asignaran los fondos cuando ahora no aparece en qué se utilizaron, porque en las escuelas -como bien señaló el compañero Arango- hay un informe de las mil cuatrocientos y pico de escuelas y la condición en que estaba cada una de esas escuelas.

Así que mi exhortación, no utilicemos los informes para tratar de politiquear, este Senado que trabaja tiene el compromiso de identificar el problema, pero ir más allá dando cátedra, buscar soluciones a esos problemas. Y también esas comunidades escolares que hemos visitado tienen el mismo compromiso, y por más que cantaleteen, no se van a dejar tampoco confundir, porque ellos saben separar la paja del grano, quién realmente tiene el interés y el compromiso de ayudar, y quiénes, como la norma, tienen el compromiso de ir a obstruir, porque cuando tuvieron la oportunidad no hicieron, y ahora, qué es lo que les queda, la crítica. Yo estoy dispuesta a aceptar las críticas constructivas, pero las críticas viciosas y las críticas destructivas de tratar de tirar piedras, cuando tienen, no solamente techo de cristal, el techo hace tiempo que el pueblo se dio cuenta, que no solamente estaba manchado, simplemente se quedaron, no aguantaron una ranura más y se quedaron hasta sin eso.

Por eso mi invitación, aprovechemos el tiempo que estemos aquí para trabajar, para construir, no meramente para politiquear.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, ¿usted quiere expresarse?

Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: “Conclusiones y recomendaciones. Después de evaluar todos los hallazgos obtenidos a raíz de la inspección ocular, resultan preocupantes las condiciones peligrosas a las que los empleados y los estudiantes de las escuelas están expuestos. Es inaudito que después de haberse producido un fuego por problemas de electricidad, aún no se han tomado las acciones pertinentes para corregir las fallas”. Y sigue por ahí. Unos hallazgos de una escuela que data de muchos años-según lo que vemos aquí en el Informe- datos desde el `92 para acá, situaciones que no se han resuelto, diversas cosas.

Yo escucho a la compañera hablar y tal parece que se le olvida que de los últimos 18 presupuestos y de las últimas 18 sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, 14 han sido administradas por el PNP, incluyendo la pasada Asamblea Legislativa, donde la dirigía Kenneth McClintock, y la compañera era parte de la Mayoría del PNP, que eran Mayoría en ese momento en el Senado, los seis (6) más la Mayoría del PNP, ésa era la Mayoría. Y uno tiene que preguntarse qué hicieron ellos. ¿Qué hizo Kenneth McClintock y su grupo? ¿Qué hizo Kenneth McClintock y Arango? ¿Qué hizo Kenneth McClintock y Norma Burgos? Que eran la Mayoría del PNP; y Margarita Nolasco, que era la Mayoría del PNP, para resolver los problemas de la educación de este país. Eran la Mayoría, Arango sabe muy bien que el Secretario de Educación era Aragunde, y anteriormente había sido César Rey; y entre César Rey y Aragunde hubo una sola Secretaria, Baquero. Tres Secretarios en un lapso de ocho años. ¡Diantre! Llevamos un año y medio sin Secretario del Departamento de Educación, con un desastre, que se lo llevaron y lo escondieron allá en Fortaleza, con una que no dio el grado aquí, que ustedes confirmaron, tienen destruido el sistema de educación.

Y los “pavaclintock”-como le decían- Arango, eran los que dirigían aquí el Senado de Puerto Rico, y no hicieron nada, y ahora vienen a sacar pecho, a echarle la culpa a los populares del desastre en educación, cuando ustedes llevan aquí un año y medio echando culpas, sin resolver nada en Educación, con dos Secretarios que han sido un fracaso, -un Secretario y una Secretaria- que no pudieron con el bulto, y a los dos los botaron.

Están desesperados echándole culpa al pasado. Pero llevan 14 sesiones ordinarias, de 18 consecutivas dirigiendo el país la Legislatura del PNP, 14 de 18; y todavía tienen la cara aquí de echarle la culpa al Partido Popular de los asuntos que pasan o que ocurrieron en el pasado, y que siguen ocurriendo ahora, y máxime la compañera que estuvo con el Presidente del Senado aquí, que pudieron haber resuelto el asunto de Educación, pudieron haber evaluado, estuvieron ahí, cuatro horas al Secretario de Educación, cuatro horas a Aragunde, preguntándole a Aragunde, y Aragunde le contestó todas las preguntas. ¿Por qué no traen al Secretario de Educación? -¡Ah, bendito!, es que no tienen Secretario de Educación, se me olvidó- Pues por qué no traen al que nombraron interino – léanse una entrevista que le hacen, para que vean la pena que da- ése no dura un mes allí, y el que traigan no va a durar un mes más y lo van a tener que confirmar ustedes con las muelas de atrás.

Así que, señor Presidente, tengan cuidado con lo de techo de cristal, porque yo le juego a Aragunde, y le juego a César Rey, y le juego a Gloria Baquero, a los que ustedes han postulado y han llevado allí al Departamento.

Hoy, los maestros piden a gritos a Aragunde o César Rey, ante el desastre que tienen ustedes que no han podido administrar, no han podido echar hacia adelante la educación de este país. Tienen el reto, les queda dos años en el poder para poder echar adelante la educación de Puerto Rico.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador García Padilla.

Vamos a tratar de ser concisos en las explicaciones, no estemos buscando politiquear, para que entonces se pueda de alguna manera...

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, senador Tirado Rivera, dígame.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, la Mayoría Parlamentaria estuvo aquí acusando, politiquando con el discurso durante una hora. Nosotros estamos planteando asuntos serios ante este país.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera, usted no está reconocido.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, yo le voy a pedir a todos los compañeros Senadores y Senadoras, como estamos llevando una discusión sobre un informe, aquí durante el turno cada uno se expresa de acuerdo al turno, de acuerdo a lo que se está expresando. Hemos sido flexibles en que se expresen sobre mil cosas que no tienen que ver ni con el Informe. Pero vamos a mantenernos con respeto a todo el mundo, y vamos a permitir que el senador Berdiel, señora Presidenta, que había pedido el turno, pueda expresarse.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí fue reconocido, pero voy a decir unas expresiones. Yo también quisiera que ustedes supieran que esto va por televisión y que para nosotros es importante que el pueblo vea quiénes son aquí los que le faltan el respeto a todo el mundo, porque la forma en que se comporta y la forma en que reacciona, como reaccionó el compañero ahora mismo, es una falta de respeto a todo el Cuerpo. Así es que a eso yo me estoy refiriendo.

Senador García Padilla, utilice lo mejor posible y correctamente posible su turno.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay Cuestiones de Orden, reconocí al senador García Padilla y luego le reconozco cualquier cosa que quiera decir.

En este momento hable, Senador.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta, por ese alarde de libertad de expresión de repente.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No es alarde, es reconocimiento a la libertad de expresión.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden, vamos a pedirle a las personas, primero, que tiene que haber respeto hacia la Presidencia; segundo, que se ciñan al tema. De lo contrario, tendremos que aplicarle el Reglamento a quien sea.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Arango Vinent, se considerará lo que el senador Arango Vinent está diciendo y vamos a usar las palabras correctamente, aquí no hay alarde de libertad de expresión, aquí se está utilizando correctamente lo que es la libertad de expresión. Así que vamos a usar cuidadosamente las palabras.

No podemos pensar que la inteligencia de nuestros compañeros es corta, aquí estamos porque supimos definitivamente llegar a este lugar. Así que mucho cuidado con las palabras cómo las usan.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quisiera, señora Presidenta, referirme por supuesto al Informe de la Resolución del Senado 173, y me parece que tiene un título sugerido entre líneas. Es el título de “se los dije”.

A principio de este cuatrienio, cuando se fue a confirmar al doctor Chardón, le dijimos que no daba la talla, y no nos hicieron caso, y fue un desastre. Luego, nombraron a la señora Piñeiro, y le dijimos que no daba la talla. Y ustedes dijeron, que sí que la daba, que el Gobernador había hecho un gran nombramiento, igual que el de Chardón. ¿Y sabe qué? No dio la talla. Con mucho gusto le vamos a hacer otra recomendación cuando nombren al próximo, y esperamos que la tercera sea la vencida, y cojan consejos para que queden bien.

Yo estoy de acuerdo con las expresiones de la señora Presidenta, en que el país nos observa. Con los últimos dos Secretarios les dimos consejos y no nos hicieron caso. ¿Y saben qué? Teníamos razón. Le dijimos que Chardón no funcionaba, no nos hicieron caso, y lo tuvieron que botar. La señora Piñeiro, le dijimos que no servía para ese puesto, no nos hicieron caso, y la tuvieron que botar también.

Ahora se ven en la obligación de aprobar un Informe Parcial de la Resolución 173, que confirma que los dos Secretarios anteriores no han servido.

Yo creo que este Senado debe entender el informe que les está enviando el país hace tiempo. Pueden vivir la vida echando culpas al pasado, pero fueron electos para responsabilizarse del futuro. Hoy, los niños que se gradúan este verano, se acaban de graduar de las escuelas del Departamento de Educación, no están mejor preparados que lo que estaban cuando empezó este cuatrienio, eso es responsabilidad de los que hemos sido electos este cuatrienio. ¿Y saben qué? Entre ellos hay hijos de las familias de todos los partidos. Esto no es un asunto de populares contra penepés, esto es un asunto de un Gobierno contra su país. El actual Gobierno en el Departamento de Educación, según ilustra lo que hemos podido estudiar y leer hoy, atenta contra el país, no contra los populares y los penepés, contra el país. El Senado no es el representante del Gobernador ante la gente; aprendan que el Senado es el representante de la gente ante el Gobierno. Obviamente, no lo sabían. No venimos aquí a defender al Gobernador ante el país, nuestra misión es defender al país del Gobierno. Eso se llama separación de poderes. Política 101.

Las Cámaras Legislativas representan a la gente, el Gobernador representa al Ejecutivo; el Departamento de Educación es parte del Ejecutivo, nosotros somos la gente, por lo tanto tenemos que defender a la gente del departamento ejecutivo cuando el departamento ejecutivo no lo hace bien. No sé de qué manera ponerlo aún más básico. Y mientras el país ha estado sufriendo lo que sufre, las Cámaras Legislativas deciden en invertir el flujo natural del poder político, en vez de representar a la gente, representan al Gobernador.

Hace unos meses el Departamento de Educación no podía abrir todas sus escuelas; en enero de 2009, las abrió todas. Por lo tanto, si en agosto no las podían abrir, no se podía decir que era culpa de la Administración anterior, porque en enero las abrieron, recién juraron. En agosto de 2008, había trescientos maestros vacantes; en agosto de 2009, había mil quinientos quince. ¿Eso es culpa de la Administración? No. En el último agosto de la Administración anterior había sólo trescientas plazas vacantes, en el primer agosto de esta Administración había más de mil quinientas; en el último agosto de la Administración anterior había cuatro escuelas que no pudieron abrir, en el primer agosto de esta Administración, había doscientas veinticinco escuelas que no pudieron abrir. Yo creo que es matemática simple, el desastre en el Departamento de Educación no es culpa de la pasada Administración, aunque no puedo adjudicarle perfección.

Pero vamos al Gobierno Federal. El Gobierno Federal, en carta de 21 de agosto de 2009, el Gobierno Federal dice, que lo que corresponde a fondos federales a enero de 2009 se estaba tratando adecuadamente y que el desastre comenzó en esta Administración. Lo dice el Gobierno Federal, no los populares.

Yo quiero terminar, señora Presidenta, -aunque sé que tengo derecho a 15 minutos- yo quiero terminar diciendo lo siguiente, el pueblo de donde venimos la señora Presidenta y yo, es un pueblo amante del béisbol y en los pueblos que somos amantes del béisbol sabemos lo que significa fildear para atrás, todos sabemos que la actual Administración está fildeando para atrás con el tema de educación, lo que no es permisible que el Senado también se haga eco de ese fildeo, esperando que las bolas les pasen por encima. Tenemos que representar al país, la función nuestra es defender al país del Ejecutivo, eso es la separación de poderes, y aquí no podemos venir a defender al Ejecutivo de las quejas de la gente. Nuestra misión, señora Presidenta, es que esto que se informa, se corrija; nuestra misión, señora Presidenta, es convertir la esperanza en historia, y sabemos que no ha estado sucediendo en los últimos 16 meses.

Muchas gracias, señora Presidenta, ésas son mis palabras, a pesar de que tengo el derecho a 15 minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, usted tiene derecho a 15 minutos, no los consumió en su totalidad, pero muchos de sus compañeros pasaron de los 15 minutos.

Senador Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes compañeros Senadores y Senadoras. Allá en el Barrio Yayales de Adjuntas, donde a orgullo lo llevo, nacido y criado, aprendimos de nuestros viejos y de nuestros buenos vecinos un refrán donde decía que el que tiene techo de cristal no tira piedras, y esto hoy lo hemos podido ver en esta tarde, donde precisamente, y quiero rebatir donde dice que hemos tenido en 18 meses dos Secretarios de Educación, y que ahora no tenemos ninguno. Pero si por algo tenemos que felicitar a nuestro Gobernador, es que si un jefe de agencia no sirve, se va, se tiene que ir si no puede hacer el trabajo. En la pasada Administración el Partido Popular se llegó a llamar un gabinete como “el gabinete apollado”, porque no los sacaban, se iban ellos, porque los dejaban que hicieran lo que les daba la gana, y cuántos jefes de agencias se llegaron a ir, y muchos que no hacían el trabajo y que no cumplían con el compromiso de nuestros constituyentes no los sacaban, no tenían los pantalones en su sitio, la falda en su sitio para removerlos del sitio donde estaban. Por eso yo felicito a mi Gobernador, Luis Fortuño Buset, porque tiene los pantalones en su sitio. Y tan es así, que yo quisiera saber -y por eso yo digo que el que tiene techo de cristal, no puede tirar piedras-, porque recordamos bien fácil, en Adjuntas, en la Escuela Residencial Agrícola José Bartolo Barceló, que ni siquiera por la consideración de que lleva el nombre de un ex alcalde de Adjuntas, bien querido en Adjuntas, uno de los fundadores del Partido Popular, ni siquiera por consideración a eso le dieron el mantenimiento y esa escuela estuvo cerrada mientras la Administración del Partido Popular por espacio de ocho meses.

Este sábado pasado, gracias a la acción de este Gobierno que trabaja, del Departamento de Educación, de sus funcionarios y de nuestro Gobernador de Puerto Rico, Honorable Luis Fortuño, pudimos ver y observar y participar en la graduación de siete cursos técnicos y agrícolas, que desde la década del `80 no se veía una graduación, unos actos de colación como éstos que se vieron el sábado en la Escuela Residencial Agrícola José Bartolo Barceló, en Adjuntas, en la cual, los mejores ganaderos que se encuentran hoy establecidos en los Municipios de Hatillo y Arecibo salieron de esa famosa y excelente Escuela Residencial Agrícola.

Y quisiera saber dónde estaban los pasados ocho años, porque sí nosotros hemos visitado la Escuela Superior Vocacional de Ponce, que está en unas condiciones pésimas, obsoletas, dónde la Comisión de Urbanismo e Infraestructura ha recomendado que se hagan unas nuevas facilidades para ese plantel, donde los estudiantes no tienen herramientas, donde los pozos sépticos se desbordan. ¿Y la pasada Administración, qué hicieron los pasados Secretarios de Educación? ¿Qué hicieron los pasados legisladores del Partido Popular para resolver ese problema en la Escuela Superior Vocacional de Ponce?

De igual manera, ¿qué hicieron con la Escuela Superior Vocacional de Yauco? Que no tienen herramientas, no tenían los maestros, ¿qué hicieron en los pasados 8 años? Y ahora se nos critica y le critica a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico que trabaja, porque vino a hacer un trabajo, vino a fiscalizar y vino a hacer el trabajo que ellos no hicieron y el que nos corresponde a nosotros.

La Escuela Sor Isolina Ferré, en la Playa de Ponce, donde por cerca de 13 años los estudiantes no han podido utilizar ni tener el pan de la enseñanza en la tecnología, porque siempre ha padecido y ha tenido problemas de bajo voltaje y cuando este servidor radicó una resolución de investigación nos cayeron encima y nos cayeron arriba. Pero con orgullo lo digo, gracias a esa resolución, gracias al trabajo de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, la cual preside mi

compañero senador del Distrito de Ponce también, Larry Seilhamer, a la cual me honro en pertenecer, este servidor, fuimos a esa escuela, hicimos el trabajo, y ahora en estas vacaciones, en junio y en julio, la Autoridad de Edificios Públicos habrá de conectar una nueva subestación en la Escuela Sor Isolina Ferré de Ponce, para que nuestros estudiantes puedan disfrutar de la enseñanza de la tecnología, la cual en el pasado no pudieron disfrutar por falta de una acción de los gabinetes con polilla de la pasada Administración del Partido Popular y de los pasados legisladores que teníamos allí en Ponce, y por acumulación por el Partido Popular, que no hacían el trabajo, y hoy quieren que en 18 meses nosotros y este Gobierno que está trabajando resuelva el problema y la debacle que ellos le crearon a Puerto Rico en los pasados ocho años.

Pregúntele al señor profesor Quintana, y dicho sea de paso, para resolverle el problema a la Escuela Sor Isolina Ferré de Ponce también tenemos que felicitar al ingeniero Miguel Cordero y a la Autoridad de Energía Eléctrica, porque le resolvieron también el problema a la urbanización Villa del Carmen en Ponce, y resolvieron ese problema para que ahora se pueda resolver el problema en la Escuela Sor Isolina Ferré de Ponce. Problemas que arrastraba las patas el Partido Popular y sus delegaciones y su liderato y no resolvían cuando tenían que hacerlo, y ahora es bien fácil venir a tirar piedras y a criticar a quien menos pueden criticar.

Muchas gracias, señora Presidenta, ésas son mis palabras.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se reciba.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se recibe

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta, una Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. ORTIZ ORTIZ: Muchas gracias, señora Presidenta, yo creo que muy adecuadamente, aunque posiblemente a destiempo, usted argumentó de que evitáramos asuntos de politiquería, yo creo que la mayoría de nosotros lo hicimos. Hay compañeros que han ido en esa línea, este asunto de educación es demasiado serio, usted misma fue maestra, y nosotros venimos de ese sistema...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Es una Petición de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estoy escuchando la Cuestión de Orden del senador Ortiz Ortiz ¿senador Arango Vinent, usted también quiere presentar una Cuestión de Orden? Si tiene que ver con la de Ortiz Ortiz, adelante.

SR. ORTIZ ORTIZ: Sí, pero le agradecería que me permitan terminar, señora Presidenta, ...

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, ya él acaba de decir que es a destiempo, pero lo vamos a escuchar.

SR. ORTIZ ORTIZ: Señora Presidenta, no he terminado mi Cuestión de Orden, la manifestación que hago en este asunto es muy serio, estamos hablando de los niños y del futuro del país.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Ortiz Ortiz, yo quiero que...

SR. ORTIZ ORTIZ: Permítame, porque entonces no puedo concluir mi Cuestión de Orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, no, yo le estoy escuchando con mucha atención.

SR. ORTIZ ORTIZ: Que si populares, que si penepés, ése no debe ser el proceso.

SRA. VICEPRESIDENTA: No, no, yo quiero que exponga en qué consiste la Cuestión de Orden. Es que me explique en qué consiste y luego...

SR. ORTIZ ORTIZ: Si me permite, se la puedo manifestar, porque me ha interrumpido desde que comencé a hablar.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, Senador, no es que consuma un turno a favor de la Cuestión, es que explique. Adelante.

SR. ORTIZ ORTIZ: No es turno, es que le voy a explicar, lo que pasa que no es una argumentación de dos palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. ORTIZ ORTIZ: Este proceso es muy serio y la petición a la Presidencia es de que en ánimo de que se entienda con la seriedad que esto implica, que también le manifieste a los compañeros de Mayoría el aspecto de argumentaciones estrictamente políticas y politiqueras, que es el mismo planteamiento que hizo usted, y que yo estoy de acuerdo que hay que enfrentarlo y manifestarlo aquí. Que no se permita eso, porque este asunto es extremadamente sensitivo para Puerto Rico.

SR. ARANGO VINENT: ¿Pero cuál es la Cuestión de Orden, señora Presidenta?

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay Cuestión de Orden, definitivamente, se le explicó a todos los Senadores cuál es el comportamiento...

SR. ORTIZ ORTIZ: Me parece que no lo entendió; se lo dejaré a la gente que lo entienda.

SR. ARANGO VINENT: La Cuestión de Orden tiene que surgir de una parte del Reglamento, ¿cuál parte del Reglamento ...

SRA. VICEPRESIDENTA: En este momento voy a reconocer al senador Arango Vinent, para que explique si hay Cuestión de Orden.

Con relación a la Cuestión de Orden de Ortiz Ortiz, pues no había Cuestión de Orden.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Próximo asunto. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sometido por las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura, en torno a la Resolución del Senado 394, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a que realicen una abarcadora investigación en torno al estatus en que se encuentra el desarrollo de un proyecto ecoturístico por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el Lago Toa Vaca del Municipio de Villalba.”

“INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo el **Informe Final Conjunto**, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado 394.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 394, tiene como propósito, ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación en

torno al estatus en que se encuentra el desarrollo de un proyecto ecoturístico por parte del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en el Lago Toa Vaca del Municipio de Villalba.

HALLAZGOS

Para la realización de esta investigación se le solicitaron memoriales explicativos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, al Municipio Autónomo de Villalba, a la Compañía de Turismo y al Comité al Rescate de Nuestro Ambiente Inc. Resumimos a continuación la información recibida:

En el memorial explicativo sometido por la **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados** expresa que el 2 de agosto de 2006, el entonces Presidente Ejecutivo de la AAA, el Ing. Jorge Rodríguez Ruiz y el anterior Secretario del DRNA, Javier Vélez Arocho, firmaron un acuerdo de arrendamiento para desarrollar instalaciones recreativas y de pesca en los terrenos del lago Toa Vaca de Villalba.

Indica la corporación pública que dicho acuerdo no ha sido completado, ya que están a la espera de que el DRNA someta toda la información requerida referente al pago del cánon de arrendamiento, seguros y el borrador del procedimiento de manejo del embalse para que la AAA pueda revisarlo. De igual forma están en la espera de que el DRNA someta al Departamento de Infraestructura de la AAA los planos del proyecto para su debida aprobación.

La Autoridad entiende que dicho proyecto debe ser reevaluado, ya que desde que se firmó el acuerdo de arrendamiento por parte de la AAA y el DRNA ha transcurrido un periodo largo de tiempo y que además existen nuevos requisitos de cumplimiento en torno a reglamentación ambiental de las agencias relacionadas al embalse.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados sometió a la Comisión copia del contrato de arrendamiento firmado por el anterior Director Ejecutivo y el Secretario de la AAA y del DRNA, respectivamente. Además nos enviaron copia del comunicado de prensa publicado en aquél entonces en donde se indica que dicho acuerdo tendría una vigencia por un término de 25 años a un costo de unos \$2,308.00 anuales.

En la ponencia sometida por parte del **Municipio Autónomo de Villalba**, el Alcalde Hon. Waldemar Rivera endosa el proyecto. Señala que el proyecto ecoturístico se encuentra en la etapa de diseño y en la obtención de endosos y permisos por parte del DRNA. El DRNA presentó una solicitud de endoso ante la División de Asesoramiento Científico de la JCA, la cual endosó el proyecto el 9 de noviembre de 2009.

El Alcalde argumenta que el propósito de este proyecto es establecer un balance entre el interés de contar con un área recreo-deportiva pero a la misma vez buscando conservar el recurso natural de agua.

Finalmente, el Hon. Waldemar Rivera entiende que este proyecto es importante que se construya, ya que es parte integral de otros proyectos turísticos que se construyen en el pueblo de Villalba, dirigidos a fortalecer el papel de Villalba como destino turístico. A su vez, esto redundará en un incremento en la actividad económica del Municipio de Villalba.

El **Departamento de Recursos Naturales y Ambientales** sometió por escrito una ponencia. Comenzó por señalar que el Lago Toa Vaca está ubicado en la cuenca del Río Jacaguas en el Municipio de Villalba. El Lago fue construido en el año 1972 y tiene un área de captación de 22 millas cuadradas. Debido a que las inmediaciones del Lago son áreas de alto valor natural y

recreativo, el DRNA ha llevado a cabo acciones afirmativas y acuerdos colaborativos dirigidos a adelantar y promover el establecimiento de dicha Área Recreativa.

En la actualidad, el DRNA administra proyectos similares al propuesto en el Lago Toa Vaca en los lagos Cerrillos, La Plata, Lucchetti y Guajataca, los cuales, indican, han ofrecido excelentes servicios al público durante años y contribuyen a la economía de los pueblos cercanos y de la Isla entera.

El DRNA indica en su ponencia que hace algunos años estimaron en un millón y medio de dólares (\$1,500,000.00) la creación del Área Recreativa en las instalaciones del Lago Toa Vaca. Señalaron que los fondos asignados para el desarrollo de estas instalaciones, incluyendo los de los acuerdos municipales, han sido reducidos por motivo de la situación fiscal deficitaria en la que se encuentra el Gobierno de Puerto Rico. Debido a esto, el Departamento carece de los fondos y recursos necesarios para dar paso a la creación del Área Recreativa en el lago Toa Vaca.

Finalmente, el Departamento sugiere que por medio de la legislatura se identifiquen y se asignen los fondos necesarios requeridos para la construcción de dicho proyecto.

La **Compañía de Turismo**, en los comentarios sometidos a la Comisión, expresan que la presente medida cataloga el proyecto en el lago Toa Vaca como uno de carácter ecoturístico, pero para la Compañía dicho proyecto no constituye un proyecto ecoturístico, sino uno de turismo de naturaleza, ya que carece de la participación comunitaria y del beneficio económico que son dos criterios fundamentales para que un proyecto pueda ser catalogado como uno ecoturístico.

La Compañía manifestó que hasta el momento, en el área de Turismo Sostenible adscrita a la División de Planificación, no tiene ningún proyecto presentado alrededor del Lago, y por tanto no han hecho ninguna visita a los predios del Lago. No obstante, la Compañía de Turismo entiende que son buenas las intenciones de desarrollar un proyecto en el Lago Toa Vaca. La Compañía ofrece las siguientes recomendaciones:

1. Incorporar buenas prácticas en el diseño de las instalaciones tanto en su fase de diseño como en fase operacional.
2. Que las instalaciones cuenten con baños de composta, bombillas fluorescentes compactas para los gazebos y áreas comunes y estaciones de reciclaje, especialmente en zona delimitadas para la pesca de orilla.
3. Hacer un inventario de la flora y fauna que se puede apreciar para incluirlo en el diseño de las veredas interpretativas que se propone; e igualmente, que al diseñar las veredas se propongan opciones alternas para minimizar el impacto de la huella.
4. Realizar un estudio que determine la posibilidad de identificar comunidades cercanas que estén organizadas y con el interés de ser parte del proyecto, ya sea permitiéndoles operar una concesión de alimentos ligeros, estación para exponer trabajos artesanales, u otras actividades.
5. Preparar un reglamento para el uso de las instalaciones.

Por su parte, el **Comité al Rescate de Nuestro Ambiente Inc.** (CORENA), mediante ponencia escrita señala que CORENA es una organización comunitaria que trabaja voluntariamente en beneficio de las comunidades de Juana Díaz y Villalba. Mencionan que el Embalse de Toa Vaca fue construido en 1972, cubre un área de 324 hectáreas con capacidad de confinamiento de agua de 68.7 hectómetros cúbicos y está formado por una represa de 215 pies de alto y 1,740 pies de largo.

CORENA expresa su oposición a la construcción del Área Recreativa en las instalaciones del Lago Toa Vaca, particularmente la pretensión de construir un lugar de almacenaje para botes de motor, rampas que permitirían y legalizarían el uso del lago para competencias y torneos de pesca utilizando vehículos motorizados que utilizan hidrocarburos para su operación. Por este tipo de prácticas, aseveran que se pondría en riesgo la salud y la seguridad de la principal fuente de abasto de agua de la región sur de Puerto Rico.

El Comité manifiesta que de acuerdo a los estándares de Calidad de Agua de Puerto Rico, el embalse se clasifica como clase SD, que se define como “*aguas superficiales destinadas a utilizarse como abasto para el suministro de agua potable, la propagación de especies deseables, incluyendo especies amenazadas y en peligro de extinción, así como la recreación de contacto primario y secundario.*” Como tal, este embalse es el de mayor capacidad de almacenamiento de agua en la Isla (puede retener hasta 70 millones de metros cúbicos, o unos 18.5 mil millones de galones de agua). Es el principal suplidor de agua potable para los pueblos de Villalba, Juana Díaz y parte de Ponce. Con la construcción de la nueva planta de filtración, se añadirían los pueblos de Coamo y Santa Isabel a aquellos suplidos por Toa Vaca.

El embalse también es visitado por diversas especies de aves, que contribuyen a la belleza del mismo y motiva la visita de ciudadanos y turistas.

Señala CORENA que la AAA estableció una prohibición de usos en el Embalse Toa Vaca que incluye la prohibición tajante al uso de embarcaciones de motor. No obstante, esta prohibición no es puesta en vigor por parte de la corporación pública ni tampoco por el DRNA, pues no impiden que grupos de pescadores con botes de motor utilicen continuamente las aguas del embalse.

Finalmente, CORENA argumenta que en caso de que ocurriera algún accidente, ni la AAA ni el DRNA cuentan con el equipo ni el dinero necesario para la limpieza del cuerpo de agua, por lo que la prevención debe ser la medicina mejor recetada. No debería ser utilizado el Embalse, nos señala CORENA, por embarcaciones que utilicen motores que requieren derivados del petróleo como combustible. La organización enfatiza que apoyan la construcción de instalaciones ecoturísticas alrededor del Lago, incluyendo servicios sanitarios de composta, pero se oponen totalmente a la validación del uso de vehículos de motorizados como los antes descritos.

CONCLUSION

Hemos encontrado que, ciertamente, en torno al desarrollo de un proyecto recreativo/turístico en el Embalse de Toa Vaca, han ocurrido negociaciones y se ha llegado a acuerdos interagenciales. No obstante, debido al problema presupuestario y deficitario en el cual llevamos sumidos estos últimos años, el proyecto propuesto ha quedado en el tintero, e incluso, a estas alturas, si fuera a considerarse, tiene que ser revisado y reexaminado, a la luz no sólo de la situación económica, sino también de la nueva reglamentación que ha entrado en vigor relativa al uso y manejo de embalses. También concluimos que existen diferencias de criterio en cuanto a permitir -o no- el uso de embarcaciones motorizadas que utilizan combustible derivado del petróleo, en el Embalse.

RECOMENDACIONES

Esta Comisión recomienda, tanto a la AAA como al DRNA y al Municipio Autónomo de Villalba, que tan pronto se pueda ubicar en la prioridad presupuestaria la realización de un proyecto recreativo/turístico en el Embalse Toa Vaca, reinicien el proceso comenzado, integrando cualquier nueva reglamentación o requisitos aplicables, y recogiendo las sugerencias y recomendaciones de otras agencias especializadas, como por ejemplo, la Compañía de Turismo. Sin embargo, la recomendación y endoso que la organización comunitaria CORENA somete en el sentido que no se

permita la utilización de embarcaciones o vehículos de navegación con motores que utilizan derivados del petróleo como combustible es una propuesta que tiene que ser considerada con prioridad. La eliminación de embarcaciones de esta naturaleza ayudaría a garantizar la calidad del agua del embalse y de todas las especies que dependen de agua saludable, incluyendo la humana. Se eliminaría también los ruidos provocados por los motores de combustión interna, permitiendo así un disfrute mayor del entorno y reduciendo los impactos a otras especies, particularmente de aves. Por último, la ausencia de motores y sus acompañantes hélices evitarían en buena medida la re-suspensión de sedimentos en la columna de agua, acción que a su vez ayudaría a bajar los costos de filtración del agua en las plantas. Prohibir la navegación de este tipo de embarcaciones en Toa Vaca no significa que aquellos que la practican no puedan hacerlo. Tienen disponibles, al fin y al cabo, veinte embalses mayores distribuidos por toda la isla donde esta actividad no está prohibida.

Por todo lo antes expuesto, las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico somete a este Alto Cuerpo este **Informe Final Conjunto** con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones sobre la Resolución del Senado Número 394.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Luz M. Santiago González

Presidenta

Comisión de Recursos Naturales
y Ambientales

(Fdo.)

Evelyn Vázquez Nieves

Presidenta

Comisión de Turismo y Cultura”

SR. ARANGO VINENT: Para que se reciba, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ahora quiero reconocer al senador Bhatia Gautier.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, los turnos para hablar son para una medida o una Cuestión de Orden o algo en específico o una expresión no controversial, ¿qué es lo que es?

SRA. VICEPRESIDENTA: Silencio. Necesito aquí que se escuche a la Presidencia, así que Senadores, cada uno tranquilo en su asiento, vamos aquí a escuchar la Presidencia.

Hace un segundo, luego de que se acaba de aprobar el Informe, el senador Bhatia Gautier pidió un turno de Cuestión de Orden y yo quiero saber en qué consiste la Cuestión de Orden.

SR. BHATIA GAUTIER: Lo que quería señora Presidenta, como Cuestión de Orden, es aclararle a usted, Su Señoría y al compañero Portavoz, que lo que planteó el senador Ortiz Ortiz fue una Cuestión de Orden debidamente planteada a la petición suya bajo el Reglamento, de ceñirse a los temas, que usted lo articuló de una forma a lo mejor distinta, que fue que no hubiera politiquería, y yo creo que muy correctamente usted solicitó eso, y la petición del compañero Ortiz Ortiz fue, señora Presidenta, Cuestión de Orden, terminando ese debate, que lo que ocurrió fue unas expresiones fuera de orden porque no se ceñían a lo que usted pidió al Cuerpo que hiciera. Y en ese sentido, lo que está diciendo el compañero fue que algunos compañeros estuvieron fuera de orden en las expresiones, posterior a que usted solicitara eso. Y por eso le aclaro que sí esa Cuestión de Orden era válida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Con relación a su Cuestión de Orden, si eso es lo que usted va a esbozar, y la Cuestión de Orden del senador Ortiz Ortiz, él mismo reconoció que lo que iba a decir era a destiempo, así que no procedía, no estableció entonces una Cuestión de Orden.

Ahora, en este momento, si usted lo que ha querido es explicar, pues tampoco procede, porque verdaderamente no procede la Cuestión de Orden que usted quiera traer, porque él ya había dicho que era a destiempo.

SR. BHATIA GAUTIER: Cómo no.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Bhatia Gautier.

Senador Arango Vinent.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1084, titulado:

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el propósito de que la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reserve seis (6) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para el Departamento de Recreación y Deportes para transmitir torneos deportivos entre escuelas o colegios o entre pueblos, competencias o ferias, actividades recreativas de organizaciones sin fines de lucro, fiestas municipales, entre otros.”

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida del Proyecto del Senado 1084, sin enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Para hablar sobre la medida.

SR. ARANGO VINENT: Se aprobó ya.

SRA. VICEPRESIDENTA: Yo, con mucho gusto, la Presidencia, yo quisiera, todos los que nos están observando a través de la televisión, que ustedes vean el comportamiento de un grupo.

Definitivamente yo no tengo ninguna objeción en volver atrás, reconsiderar y que ustedes hablen. Pero es que ustedes no pueden hacer un escándalo cada vez que quieran hablar. Se dijo, ¿hay objeción?, nadie objetó, pues se procedió a aprobarla. Ya está aprobada.

Ahora, si ustedes quieren hablar de esta medida, pues ahora habría que esperar una petición para reconsiderar la medida y ustedes poder hablar.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Primero es, si ustedes se sientan con calma, y vamos a reconocer solamente una persona. Yo no puedo reconocer 10 personas para hablar. Yo voy a reconocer en este momento al senador García Padilla, los demás, por favor, cálmense.

SR. GARCIA PADILLA: Señora Presidenta, como un asunto de Privilegio de Cuerpo...

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Acabo de reconocer a García Padilla, vamos a ver si la Cuestión de Orden que él tiene que plantear.

SR. GARCIA PADILLA: Privilegiada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Privilegiada. Vamos a ver.

SR. GARCIA PADILLA: Muchas gracias. Por virtud del Reglamento, señora Presidenta, antes que eso, cuando se reconoció al senador Eduardo Bhatia, se había dicho, próximo asunto, Resolución del Senado 394, pedí turno porque es de mi autoría.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, lo que sucede es que la Presidencia...

SR. GARCIA PADILLA: Déjeme explicarle.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí.

SR. GARCIA PADILLA: Se reconoce al senador Eduardo Bhatia, no se dijo...

SRA. VICEPRESIDENTA: No procede.

SR. GARCIA PADILLA: Exacto. Pero en cuanto a la Resolución del Senado 394, no se pidió que se recibiera, simplemente se trajo, número uno. Número dos, entonces pasan al Proyecto del Senado 1084, vamos a presentar una enmienda, cuando usted dice que no debemos levantar la voz, es que lo estábamos haciendo porque queremos presentar objeción, porque queríamos expresarnos sobre la medida. Yo pienso votarle a favor a la medida, pero tenía una enmienda que presentar, estaba conversándola con el senador Díaz, autor de la medida, y se pasó, nosotros estábamos argumentando que había objeción y que queríamos expresarnos.

La Cuestión Privilegiada, señora Presidenta, es que el Reglamento exige que cuando un Senador solicita la palabra se le reconozca, y no se nos reconoció. Ahora bien, como el Reglamento indica que se puede pedir la reconsideración de una medida para expresarse sobre ella, en la mejor de las lides, solicitamos que se reconsidere, yo pienso votarle a favor a la medida, solicitamos que se reconsidere para mejorar la medida, presentar una enmienda, si fuera la aceptación para el Cuerpo, es necesario explicarla, no es un asunto para dilatar los procesos nada más, sino para pensar más profundamente sobre este asunto que es tan importante.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, Senador. Con relación a reconocer a los Senadores, la Presidencia, por lo general, hay momentos en que puede ver –hace un rato la senadora Arce Ferrer me reclamó porque no la estaba reconociendo –porque si uno enfoca hacia uno o a otro lado, hay momentos en que uno no ve a los Senadores que están solicitando, porque uno está mirando hacia otro lado. Así es que por eso es que no se le reconoce. Aquí solamente puede hablar y solamente pueden oprimir el micrófono las personas que son reconocidas por la Presidencia.

De todas maneras como usted tiene una moción ahora, yo quiero que usted la someta como moción, la moción es que se reconsidere la medida.

¿Senador García Padilla, eso es lo usted quiere proponer, que se reconsidere la medida?

SR. GARCIA PADILLA: Sí, señora Presidenta, para que pueda haber el debate.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. ARANGO VINENT: Hay objeción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, vamos a someterlo a votación. Los que estén a favor de la moción del senador García Padilla, se servirán decir que sí. Los que estén en contra de la moción del senador García Padilla dirán que no. Derrotada la moción del senador García Padilla.

Próximo asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1337, titulada:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Agrónomo Luis A. “Tatá” Cordero Toledo, con motivo de dedicársele los Actos de Develación y Dedicatoria del Escudo por su excelente ejecutoria durante 40 años en pro de la Industria Lechera de Puerto Rico.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, ésta es una moción de felicitación, pero hay que hacerle una enmienda en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Quisiera saber si los compañeros de la Minoría tienen la Resolución del Senado 1337. Ellos ni están atendiendo, así que adelante.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay que hacerle una enmienda en Sala, y hay que sustituir la palabra “Ley” por “Resolución” en el documento.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Fue aprobada la Resolución del Senado 1337, que es para felicitar al agrónomo Luis A. “Tatá” Cordero Toledo.

- - - -

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No hay objeción, se vuelve al turno.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Javier R. Varela Rivera, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se incluye.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se llame la reconsideración al Proyecto del Senado 1214.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se llama a reconsideración.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Javier R. Varela Rivera, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración al Proyecto del Senado 1214, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (u) al Artículo 4 Sección 4.3 (2) de la Ley Núm.184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer y crear el Registro de Consultores Certificados autorizados a elaborar Planes de Clasificación, Retribución y Reglamentos de Personal, entre otros, y para enmendar el inciso (10) del Artículo 6 Sección 6.2 a los fines de que la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) apruebe los referidos Planes de Clasificación y Retribución de Puestos y los Reglamentos de Personal.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para unas enmiendas en Sala al texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al enrolado. Adelante con las enmiendas.

SR. ARANGO VINENT: Página 2, línea 9, eliminar “Artículo 2”; página 3, línea 3, reenumerar “Artículo 3” como “Artículo 2”.

Son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Para que se apruebe la medida en su reconsideración, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo, la reconsideración del Proyecto del Senado 1214, según ha sido enmendado, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, hay enmiendas en Sala al título.

ENMIENDAS EN SALA:

En el Título:

Página 1, línea 4:

eliminar “Registro de Consultores Certificados autorizados a elaborar Planes de Clasificación, Retribución y Reglamentos de Personal, entre otros, y para enmendar el inciso (10) del Artículo 6, Sección 6.2, a los fines de que la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) apruebe los referidos Planes de Clasificación y Retribución de Puestos y los Reglamentos de Personal.” y sustituir por “Registro de Consultores Certificados y Autorizados a elaborar Planes de Clasificación y Retribución de los Puestos y los Reglamentos de Personal necesarios para la Administración de los Recursos Humanos y para otros fines.”

Son las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. ARANGO VINENT: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Javier R. Varela Rivera, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 26 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2009, vuestra Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Javier R. Varela Rivera, recomendando su nominación como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

A tenor con lo anterior, el pasado 12 de marzo de 2010, el Gobernador de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Javier R. Varela Rivera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 27 de 12 de enero de 2009, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe 3 de junio de 2010.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Javier R. Varela Rivera nació en el Municipio de Bayamón. Son sus padres el Sr. Juan Varela y la Sra. Juanita Rivera. Actualmente reside en el Municipio de San Juan junto a su esposa, la Lcda. Mayra E. Dómenech Román y sus hijos: Andrés Javier y Mariana Isabel.

El nominado se graduó de cuarto año del Colegio La Salle, para el año 1989. Luego, para el año 1995, obtuvo un Bachillerato Cum Laude en Historia de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, para el año 1998, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 1999 laboró en la Sociedad para Asistencia Legal de Puerto Rico. Luego, para el año 2009, trabajó como Asesor en Asuntos de Seguridad Pública y Justicia en la Oficina del Gobernador. Actualmente labora en la Policía de Puerto Rico.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 3 de junio de 2010, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos, a saber: historial personal y profesional, evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Historial y Evaluación Psicológica

El Lcdo. Javier R. Varela Rivera fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica por parte de la psicóloga, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico. El resultado de dicha evaluación concluye que éste posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo al que fue nominado.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros, contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Javier R. Varela Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Javier R. Varela Rivera, ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Javier R. Varela Rivera, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

De entrada fue entrevistada la Lcda. Mayra E. Dómenech, esposa del nominado, quién expreso que lo apoya sin reserva alguna para que sea confirmado.

A su vez fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares, a saber:

- Lcdo. Héctor Quiñones
- Hon. Eduardo Estrella, Juez Superior
- Hon. Reinaldo Cantichi, Juez Superior
- Hon. Julio Soto, Juez Superior
- Hon. Roberto González Rivera, Ex Juez
- Hon. Jeannette Parra, Fiscal Auxiliar
- Lcdo. Angel Rotger Sabat
- Coronel Benjamín Rodríguez

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en expresar que el Lcdo. Javier R. Varela Rivera es un excelente ser humano, conocedor del derecho, responsable y respetuoso. A su vez todos recomendaron favorablemente al Lcdo. Javier R. Varela Rivera para ocupar la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

III. VISTA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA

El 8 de mayo de 2010, en el Salón de Audiencias María Martínez del Senado de Puerto Rico, la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura atendió la nominación del Lcdo. Javier R. Varela Rivera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. En su presentación, el nominado expuso brevemente su trayectoria personal, profesional y académica. La Comisión pudo constatar de primera mano las calificaciones y capacidad del licenciado Varela Rivera.

IV. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial académico y profesional del nominado demostró la capacidad, dedicación y compromiso de éste en su desempeño por once años en la carrera de la profesión legal.

El examen de las calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos constitucionales, académicos y de carácter moral para ejercer el cargo al que se le designa y tiene total compromiso y responsabilidad con la profesión legal.

La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la nominación del Lcdo. Javier R. Varela Rivera como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión de Seguridad Pública
y Asuntos de la Judicatura”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que el Senado de Puerto Rico le dé el consentimiento al nombramiento por parte del señor Gobernador al nombramiento del licenciado Javier R. Varela Rivera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, no voy a asumir un turno sobre el nombramiento, pero es para que conste en el récord del Senado el voto en contra de la Delegación del Partido Popular a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, que se tome en consideración el voto en contra de la Delegación.

Ante la consideración del Cuerpo la confirmación del licenciado Javier R. Varela Rivera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

El Senado de Puerto Rico ha confirmado el nombramiento del licenciado Javier R. Varela Rivera, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 47.9, y se le notifique inmediatamente al señor Gobernador.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla 47.9, y se notifica inmediatamente al señor Gobernador.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para solicitar el permiso del Cuerpo, mediante moción, a los compañeros Arce Ferrer y Berdiel Rivera, para unirme como coautor a la Resolución del Senado 1337.

SR. ARANGO VINENT: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se vuelve al turno de Mensajes.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGILATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 1442, en la cual serán sus representantes los señores Fernández Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo y Ferrer Ríos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. del S. 191, en la cual serán sus representantes los señores Chico Vega, León Rodríguez, González Colón, Rodríguez Aguiló y Ferrer Ríos.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se conforme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1540, 1545, Resoluciones del Senado 732, 814; Proyecto del Senado 1084; Proyecto de la Cámara 1293; Resolución del Senado 1337; Resolución Conjunta de la Cámara 729; Proyecto del Senado 1214, en su reconsideración; el Anejo B del Orden de los Asuntos (R. del S. 1324 y 1325); y que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, para todos los fines legales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador, quisiera que la Comisión de Hacienda, que está ahora en vista pública, había solicitado que a la hora de la votación se le pudiese notificar a los integrantes de la Comisión.

SR. ARANGO VINENT: El Sargento de Armas se encarga de eso ahora mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. Pues adelante, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1084

“Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, con el propósito de que la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública reserve seis (6) horas semanales de programación televisiva, libre de costo, para el Departamento de Recreación y Deportes, para transmitir torneos deportivos entre escuelas o colegios o entre pueblos, competencias o ferias, actividades recreativas de organizaciones sin fines de lucro, fiestas municipales, entre otros.”

P. del S. 1214 (rec.)

“Para añadir un nuevo inciso (u) al Artículo 4 Sección 4.3 (2) de la Ley Núm.184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de establecer y crear el Registro de Consultores Certificados y Autorizados a elaborar Planes de Clasificación y Retribución de los Puestos y los Reglamentos de Personal necesarios para la Administración de los Recursos Humanos y para otros fines.”

P. del S. 1540

“Para añadir los incisos (d) y (e) y enmendar los incisos (a), (f), (g) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 464 de 23 de septiembre de 2004, a los fines de ampliar el alcance del Programa Juvempleo de la Oficina de Asuntos de la Juventud para incluir a jóvenes estudiantes que se encuentran cursando estudios técnicos, vocacionales, sub-graduados, graduados y/o post-graduados; enmendar los incisos (b), (c) y (d) del Artículo 3; enmendar los incisos (d) y (e) del Artículo 4; enmendar el inciso (a) del Artículo 5; y añadir los Artículos 5, 6, 8, 9 y 10 para crear Programas de Internado como parte del Programa Juvempleo; reenumerar los Artículos 5 y 6; y para otros fines.”

P. del S. 1545

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 539 de 2004, conocida como “Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas”, a fin de disponer los requisitos que deberá ostentar el Director Ejecutivo del Cuerpo de Emergencias Médicas.”

R. del S. 732

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales e Informática del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva y minuciosa con relación a los fondos federales disponibles en las oficinas de agencias federales establecidas en Puerto Rico para su funcionamiento, programas y servicios; los fondos federales, programas y servicios que están disponibles para variados sectores pero no son solicitados; aquellos fondos federales que no son utilizados o utilizados incorrectamente y se pierden, y la disparidad existente en fondos federales, programas y servicios cuando se compara a la isla con los Estados de la Unión.”

R. del S. 814

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la incidencia y la mortalidad del cáncer de mama en Puerto Rico; la calidad del sistema de prevención del mismo; las cubiertas para la prevención, detección y tratamiento de esta condición, establecidas por las aseguradoras de salud y la información que se le brinda a la ciudadanía; así como también si la política pública del Gobierno de Puerto Rico debe ser el recomendar la mamografía a una edad más temprana.”

R. del S. 1324

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Pedro Rodríguez, al ser distinguido como Director del Año por el Centro Unido de Detallistas, con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.”

R. del S. 1325

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Honorable Juan Carlos Puig Morales, al ser distinguido como Funcionario del Año por el Centro Unido de Detallistas, con motivo de celebrarse la Semana de los Pequeños y Medianos Comerciantes Detallistas en Puerto Rico del 7 al 11 de junio de 2010.”

R. del S. 1337

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, al Agrónomo Luis A. “Tatá” Cordero Toledo, con motivo de dedicársele los Actos de Develación y Dedicatoria del Escudo por su excelente ejecutoria durante 40 años en pro de la Industria Lechera de Puerto Rico.”

P. de la C. 1293 (segundo informe)

“Para añadir un inciso (g) al Artículo 11 de la Ley Núm. 194 de 25 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”, a los fines de establecer el derecho de los pacientes, asegurados, usuarios o consumidores de servicios de salud médico-hospitalarios a recibir un informe trimestral de utilización de tales servicios.”

R. C. de la C. 729

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, originalmente asignados en el Apartado 34, Inciso c, mediante la Resolución Conjunta Núm. 379 de 21 de diciembre de 2005, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 1540; las Resoluciones del Senado 732, 814, 1324, 1337; el Proyecto de la Cámara 1293 (Segundo Informe); y la Resolución Conjunta de la Cámara 729, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 30

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1214 (rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Alejandro García Padilla, Sila María. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1545, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma E. Burgos Andújar, José L. Dalmau Santiago, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Alejandro García Padilla, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral,

Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Eder E. Ortiz Ortiz, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 29

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Sila María González Calderón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1325, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Kimmey Raschke Martínez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1084, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Luis A. Berdiel Rivera, Norma E. Burgos Andújar, José R. Díaz Hernández, Antonio J. Fas Alzamora, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Angel Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Luz M. Santiago González, Lawrence Seilhamer Rodríguez, Antonio Soto Díaz, Lornna J. Soto Villanueva, Carlos J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves y Margarita Nolasco Santiago, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Alejandro García Padilla, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Eder E. Ortiz Ortiz, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Kimmey Raschke Martínez.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Por el resultado de las votaciones, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se autorice al Cuerpo el poder considerar en esta presente Sesión el Proyecto del Senado 1654.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se aprueben las mociones radicadas en Secretaría, de la 2482 a la 2503, inclusive.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2482

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar a Amelia Barbosa, en ocasión de celebrarse el “Día Nacional del Bartender” a llevarse a cabo el lunes, 7 de junio de 2010, en el Municipio de Añasco.”

Moción Núm. 2483

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a los estudiantes de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, con motivo de la celebración de la decimocuarta colación de grados de dicha institución a llevarse a cabo el domingo, 6 de junio de 2010, en el Teatro Yagüez de Mayagüez.”

Moción Núm. 2484

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a Tríalo Rincoño, Inc., con motivo de la celebración de la trigésima edición del Tríalo Rincoño, a llevarse a cabo el domingo, 6 de junio de 2010.”

Moción Núm. 2485

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al CPA Angel Luis Rosas, a quien se le dedica la Octava Cena de Gala del Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc., a llevarse a cabo el viernes, 4 de junio de 2010, en el Hotel Mayagüez Resort and Casino.”

Moción Núm. 2486

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la licenciada Blanca Pórtela, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste Inc.”

Moción Núm. 2487

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la Profesora Daisy Martínez, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2488

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al señor Danilo Rosado, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2489

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al señor Edwin Torres, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2490

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al señor Pedro (Golo) Laracunte, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2491

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la organización comunitaria International Friendship Club, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2492

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al señor Juan A. (Johnny) Flores, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2493

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al Ingeniero Jorge Cabrera, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2494

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al doctor José Alameda, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste Inc.”

Moción Núm. 2495

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al doctor José M. Ramírez, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2496

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la señora Joyce Kindy, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2497

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al Ingeniero Juan Hernández, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2498

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la doctora María A. Amézquita, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2499

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a los directivos y miembros del Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc., en ocasión de la celebración de la Octava Cena de Gala de dicha entidad a llevarse a cabo el viernes, 4 de junio de 2010 en el Hotel Mayagüez Resort and Casino.”

Moción Núm. 2500

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al Ingeniero Norman Ramírez, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2501

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer a la señora Sarita Justiniano, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2502

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para felicitar y reconocer al Ingeniero Sergio Zeligman, al obtener el reconocimiento como “Premio Almirante” otorgado por el Movimiento de Mayagüez Pro Desarrollo del Oeste, Inc.”

Moción Núm. 2503

Por el señor García Padilla:

“Para reconocer el gesto de honestidad demostrado en días pasados por don Jonathan Julbe y doña Neydimarlene Carrero.”

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se excuse de los trabajos del día de hoy a la senadora Melinda Romero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien, debidamente excusada la senadora Romero Donnelly.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. ARANGO VINENT: Señora Presidenta, para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo miércoles, 9 de junio de 2010, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles, 9 de junio de 2010, a la una de la tarde (1:00 p.m.); siendo hoy, jueves, 3 de junio de 2010, las dos y cuarenta y tres de la tarde (2:43 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE JUNIO DE 2010**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1540	18205 – 18206
P. del S. 1545	18206 – 18207
P. de la C. 1293.....	18207 – 18208
R. C. de la C. 729.....	18208
R. del S. 732	18208 – 18209
R. del S. 814	18209
Quinto Informe Parcial de la R. del S. 173	18209 – 18231
Informe Final Conjunto de la R. del S. 394	18231 – 18236
P. del S. 1084	18236 – 18237
R. del S. 1337	18237 – 18238
P. del S. 1214	18239 – 18240
Nombramiento del Lcdo. Javier R. Varela Rivera.....	18240 – 18243